

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

30 de noviembre, 2017

ACTA No. 2633-2017

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

INVITADAS: Dra. Karla Rojas Saurez, jefe Servicio Médico

Xinia Cerdas Araya, coordinadora CECED
Julia Pérez, funcionaria del CECED
Viviana González y Viviana Berrocal, funcionarias de la ECE

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2633-2017 de hoy 30 de noviembre del 2017, con la agenda para su consideración. Por reglamento incluimos el oficio OJ-2017-515, donde se analiza un recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de la resolución de imputación y traslado de cargos, formulado por el órgano director del procedimiento.

Voy a incluir un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el CAJ-2017-087, además dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, 060 y 061 y una propuesta de política para la implementación DUA en la UNED, presentación de doña Xinia Cerdas.

ÁLVARO GARCÍA: Con respecto a los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto que llegaron hoy, con respecto a una aclaración de aranceles de asignaturas y matrícula, es importante verlo hoy para que quede subsanado para la matrícula del primer cuatrimestre del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, es el CPP-2017-060. ¿Alguna otra modificación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de la resolución de imputación y traslado de cargos formulada por el órgano director del procedimiento. REF. CU. 821-2017

III. NOTA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, REFERENTE A SITUACIÓN QUE ENFRENTAN EN EL TRABAJO DE ESA COMISIÓN. ADEMÁS, NOTA DE LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS EN LA QUE SOLICITA AUDIENCIA PARA PODER EXPRESAR Y MOSTRAR EVIDENCIA DE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN DICHA COMISIÓN. TAMBIÉN, NOTA DE LA COORDINADORA EN LA QUE PRESENTA PROPUESTA ACTUALIZADA E INTEGRADA DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN. TAMBIEN NOTA DEL SEÑOR RECTOR EN LA QUE REMITE DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL CONRE POR UNA FUNCIONARIA. REF. CU. 795-2017, REF. CU. 809-2017, REF.CU. 811-2017 y REF. CU. 826-2017

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Última sesión del año de la comisión. CU.CAJ-2017-087
- b. Propuesta de modificación del Art. VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2017-024

- c. Propuesta de modificación de los artículos 1 y 135 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-039
- d. Dictamen de Mayoría y Dictamen de Minoría referente a inconformidad de varios estudiantes con el cobro de la cuota estudiantil que se les exige en cada periodo de matrícula. CU.CAJ-2017-053
- e. Propuesta de modificación a los artículos 5, 6, 33, 45 y 66 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-055
- f. Propuesta de reforma al artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2017-057
- g. Adición inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2017-061
- h. Desestimación de propuesta convenio entre la UNED y la empresa Bright Smart Media Plus S.A. CU.CAJ-2017-064
- i. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Cable Zarcero Sociedad Anónima, para la transmisión de programas UNED. CU.CAJ-2017-066
- j. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional Protectora de Animales. CU.CAJ-2017-067
- k. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED). CU.CAJ-2017-070
- l. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Bajura TV J&C Formatos Sociedad Anónima, para la transmisión de programas UNED. CU.CAJ-2017-074
- m. Dictamen de mayoría y dictamen de minoría referente a los alcances del Voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) del 16 de febrero del 2017. CU.CAJ-2017-076
- n. Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad (FPLL). CU.CAJ-2017-080

- o. Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Nacional de Universidades de la República de Nicaragua y la Universidad Estatal a Distancia de la República de Costa Rica. CU.CAJ-2017-081
- ñ. Propuesta de modificación Art. 20 inciso b) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación de Personal de la UNED. CU.CAJ-2017-083
- p. Mantener la redacción actual de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CAJ-2017-085

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo. CU.CPDOyA-2016-048
- b. Propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal y eliminación del inciso h) del Artículo 33 del mismo Estatuto. Además, nota de la Oficina Jurídica en el que plantea una propuesta de reforma de dicho artículo. CU.CPDOyA-2016-049 y REF. CU. 222-2017
- c. Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de Director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad. CU.CPDOyA-2017-005
- d. Solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, para que se reforme al artículo 7 inciso i) del Reglamento al Art. 32 BIS del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2017-011
- e. Propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2017-013
- f. Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, mayo 2015 a julio 2016. CU.CPDOyA-2017-018
- g. Apoyo a todas las acciones que realiza el Programa de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno. CU.CPDOyA-2017-023

- h. Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio económico del 2017. CU.CPDOyA-2017-028
- i. Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Además, propuesta de modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal para que sea concordante con lo establecido en la normativa nacional y con el anterior reglamento. CU.CPDOyA-2017-037
- j. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. CU.CPDEyCU-2017-008
- b. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- c. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- d. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023
- e. Informe parcial C.I.E.I. 010-2016 del “Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I cuatrimestre 2015”. CU.CPDEyCU-2017-011

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Arancel establecido para los cursos propedéuticos de la carrera de Ingeniera Industrial. CU.CPP-2017-060

- b. Arancel para la maestría profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la maestría profesional de Medios de Comunicación. CU.CPP-2017-058
- c. Suspensión de la aplicación del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CPP-2017-055
- d. Artículo I del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil y otros conexos. CU.CPP-2017-053
- e. Sobre el estado de los programas que se imparten en el SEP en relación con el uso de tecnologías de información y comunicación y procesos de mejora continua con miras a la acreditación. CU.CPP-2017-056
- f. Referente al Plan de Compra y Renovación de Equipo Tecnológico de la UNED. CU.CPP-2017-057
- g. Plan remedial de la maestría en Manejo de Recursos Naturales. CU.CPP-2017-059

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Última sesión del año de la comisión. CU.CPDA-2017-066
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2017-068
- c. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para establecer puntuación para valorar las consultorías para ascenso en carrera universitaria profesional. CU.CPDA-2017-007
- d. Solicitud para derogar el Reglamento de Graduación para Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1095-94, Art. IV, inciso 9) del 6 de julio de 1994. CU.CPDA-2017-056
- e. Artículo 10 del Reglamento del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDA-2017-062
- f. Modificación al Art. 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación. CU.CPDA-2017-063

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

V. VISITA DE XINIA CERDAS ARAYA, COORDINADORA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA, JULIA PÉREZ Y VIVIANA GONZÁLEZ, PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA). (Invitada: Katya Calderón, Vicerrectora Académica) **REF. CU-728-2017 HORA:11:30 AM**

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota de la Oficina Jurídica en la que emite criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por una funcionaria en contra de la resolución de imputación y traslado de cargos, formulada por el órgano director del procedimiento.**

Se conoce el oficio O.J.2017-515 del 29 de noviembre del 2017 (REF. CU-821-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gomez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen solicitado en sesión 2632-2017, Art. II, inciso 2), referente al recurso de apelación contra el traslado de cargos, correspondiente al expediente administrativo No. 012-2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el análisis del oficio OJ-2017-515 que es una apelación interpuesta por una funcionaria en contra de la resolución de imputación y traslado de cargos formulados por el órgano director del procedimiento.

Se procede a activar el protocolo de confidencialidad y se detiene la grabación.

La propuesta de acuerdo sería acoger las recomendaciones que hace la Oficina Jurídica con respecto a este caso. ¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio O.J.2017-505 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-791-2017), suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que adjunta la Resolución del Órgano Director del Proceso, correspondiente al expediente administrativo No. 012-2017, mediante la cual declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por la recurrente, en contra del traslado de cargos y eleva a conocimiento del Consejo Universitario el recurso de apelación.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2632-2017, Art. II, inciso 2), celebrada el 23 de noviembre del**

2017, en el que se solicita el dictamen respectivo a la Oficina Jurídica.

- 3. El oficio O.J.2017-515 del 29 de noviembre del 2017 (REF. CU-821-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gomez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen solicitado en sesión 2632-2017, Art. II, inciso 2), referente al recurso de apelación contra el traslado de cargos, correspondiente al expediente administrativo No. 012-2017.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2017-515 de la Oficina Jurídica.**
- 2. Declarar sin lugar el recurso de apelación presentado por la persona funcionaria, contra el traslado de cargos realizado por el Órgano Director del Proceso, correspondiente al expediente administrativo No. 012-2017.**

ACUERDO FIRME

- III. NOTA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, REFERENTE A SITUACIÓN QUE ENFRENTAN EN EL TRABAJO DE ESA COMISIÓN. ADEMÁS, NOTA DE LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS EN LA QUE SOLICITA AUDIENCIA PARA EXPRESAR Y MOSTRAR EVIDENCIA DE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN DICHA COMISIÓN. TAMBIÉN, NOTA DE LA COORDINADORA EN LA QUE PRESENTA PROPUESTA ACTUALIZADA E INTEGRADA DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN. ASIMISMO, NOTA DEL SEÑOR RECTOR EN LA QUE REMITE DENUNCIA PRESENTADA ANTE EL CONRE POR UNA FUNCIONARIA.**

Se retoma la nota del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-795-2017), suscrita por las señoras Adela Saborío y Elisa Sánchez Álvarez y los señores Christian Chacón Olivar, Marco Aurelio Corrales Ureña y Rafael Mendoza Ruiz, miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, y Carmen Agüero Canales, asistente de la Comisión de Carrera Universitaria, en la que plantean una serie de consideraciones referente a la situación que enfrentan para el trabajo en esa Comisión.

También se retoma el oficio ORH-2017-610 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-809-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario con el fin de externar las situaciones que se están generando en la Comisión de Carrera Administrativa.

Además, la nota del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-811-2017), suscrita por la señora Flor Ivette Rivera Mora, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que expone las razones por las cuales esa Comisión no ha podido dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de agosto del 2017, referente a la revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponde a Carrera Administrativa, y solicita colaboración al Consejo Universitario para que se tomen las medidas que correspondan para lograr que la Comisión de Carrera Administrativa cuente con miembros que tengan una intención real y noble de servir a la UNED y de colaborar con los funcionarios.

Se conoce el oficio R-923-2017 del 30 de noviembre del 2017 (REF. CU-826-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite denuncia interpuesta por una persona funcionaria, la cual fue conocida por el Consejo de Rectoría en sesión 1968-2017, Art. I, inciso 14) del 13 de noviembre del 2017; no obstante, le corresponde al Consejo Universitario resolver al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a este tema de la Comisión de Carrera Administrativa, me permito incluir a esta documentación, por ser un tema asociado, el oficio que ya se les envió, que es la Ref. CU. 826-2017, es una nota que conoció el Consejo de Rectoría y se le trasladó a la Oficina Jurídica por el hecho de que teníamos dudas si era el CONRE el que debía atenderlo; sin embargo, la Oficina Jurídica no se ha pronunciado.

Procedo a incluirla en la correspondencia recibida sobre este tema, por el hecho de que también es una denuncia, en este caso contra la coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, Flor Ivette Rivera Mora y creo que debe ser parte de los documentos que se deben analizar.

El tema es complejo para verlo directamente en el plenario, creo que se podría complicar, lejos de facilitar la situación, podríamos hacer una comisión especial que analice el caso o que don Celín Arce se pronuncie; sin embargo, pongo a discusión el tema, para ver qué opinan ustedes.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Me parece que la posibilidad de hacer una comisión que revise lo que está sucediendo en la Comisión de Carrera Administrativa podría ser una opción, pero quizás no en este momento, creo que nosotros deberíamos tener mayor claridad de lo que está sucediendo, de las implicaciones, porque recuerdo que hace unas sesiones atrás cuando iniciamos la vista de esta situación, determinamos que había incluso qué hacer y eso por informe de la Auditoría, algo que era algo inminente hacer era una investigación sobre todos los ascensos que se han dado, sobre todo los ascensos que se han dado en carrera administrativa desde el año 80 y algo, hace muchos años atrás, para poder determinar en qué condiciones se dieron, bajo qué normativa, porque en la operación de la Comisión de Carrera Administrativa se dio un cambio en la normativa, entonces había que hacer un estudio muy pormenorizado.

Me parece que sería bueno como identificar primero las situaciones de fondo, identificar una estrategia, porque no sé si la mejor estrategia sería formar un equipo que revise lo que sucedió, como se dieron esos ascensos en cada una de las personas o si formar una subcomisión que tome decisiones por nosotros. Me parece que el tema es delicado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, sobre el tema de los ascensos, que se deriva del informe de la Auditoría, ya este Consejo tomó una decisión, que lo trasladó a la administración y nosotros estamos buscando la forma para hacer una comisión que analice los casos, porque tiene que ser analizado uno por uno, se debe analizar todo el expediente y además esto es aparte.

Esto es una denuncia contra el proceder supuestamente irregular de la coordinadora de la comisión; sin embargo creo que deberíamos entrar al protocolo de confidencialidad para analizar este tema.

KARINO LIZANO: Sería conveniente, don Luis, toda vez que todavía no se tiene claro la acción a seguir, entonces para evitar situaciones creo que es más saludable en este momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Entonces entramos al protocolo de confidencialidad.

Se procede con el protocolo de confidencialidad y se detiene la grabación.

Después de un amplio análisis del tema, se regresa a la sesión.

Una vez analizado el caso, la propuesta es trasladarle esto a la Oficina Jurídica, a la persona de don Celín Arce para que haga un análisis de la documentación presentada con respecto a la denuncia de la Comisión de Carrera Administrativa y presente el resultado del análisis de la documentación y una propuesta que le permita a este Consejo resolver. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo del señor rector y con 8 votos a favor y el voto en contra de la señora Guiselle Bolaños Mora, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-795-2017), suscrita por las señoras Adela Saborío y Elisa Sánchez Álvarez y los señores Christian Chacón Olivar, Marco Aurelio Corrales Ureña y Rafael Mendoza Ruiz, miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, y Carmen Agüero Canales, asistente de la Comisión de Carrera Universitaria, en la que plantean una serie de consideraciones referente a la situación que enfrentan para el trabajo en esa Comisión.**
- 2. El oficio ORH-2017-610 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-809-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario con el fin de externar las situaciones que se están generando en la Comisión de Carrera Administrativa.**
- 3. La nota del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-811-2017), suscrita por la señora Flor Ivette Rivera Mora, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que expone las razones por las cuales esa Comisión no ha podido dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de agosto del 2017, referente a la revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponde a Carrera Administrativa, y solicita colaboración al Consejo Universitario para que se tomen las medidas que correspondan para lograr que la Comisión de Carrera Administrativa cuente con miembros que tengan una intención real y noble de servir a la UNED y de colaborar con los funcionarios.**
- 4. El oficio R-923-2017 del 30 de noviembre del 2017 (REF. CU-826-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite denuncia interpuesta por una persona funcionaria, la cual fue conocida por el Consejo de Rectoría en sesión 1968-2017, Art. I, inciso 14) del 13 de noviembre del 2017; no obstante, le corresponde al Consejo Universitario resolver al respecto.**

SE ACUERDA:

Remitir este asunto al señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice un análisis de la documentación presentada con respecto a la situación de la Comisión de Carrera Administrativa, y en la próxima sesión,

presente una propuesta que le permita resolver al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Yo quiero consignar que estoy en contra de este acuerdo, considerando que correspondería a este Consejo tomar una decisión que garantice el funcionamiento inmediato de la Comisión de Carrera Administrativa, pero respeto el criterio de la mayoría de compañeros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias, doña Guiselle.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Última sesión del año de la comisión.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 292-2017, Art. V, inciso 5), celebrada el 21 de noviembre del 2017 (CU.CAJ-2017-087), y aprobado en firme en sesión 293-2017, Art. III, inciso 1) del 28 de noviembre del 2018, en el que informa que esa Comisión sesionará hasta el martes 28 de noviembre del 2017.

ÁLVARO GARCÍA: Este dictamen de la comisión dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 292-2017, Art. V, inciso 5) celebrada el 21 de noviembre del 2017 y aprobado en firme en la sesión No. 293-2017, Art. III, inciso 1) celebrada el 28 de noviembre del 2017:

SE ACUERDA informar al plenario que la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesionará hasta el martes 28 de noviembre del 2017.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tomamos nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 292-2017, Art. V, inciso 5), celebrada el 21 de noviembre del 2017 (CU.CAJ-2017-087), y aprobado en firme en sesión 293-2017, Art. III, inciso 1) del 28 de noviembre del 2018, en el que informa que esa Comisión sesionará hasta el martes 28 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la última sesión que realizó la Comisión de Asuntos Jurídicos en el presente año, fue el 28 de noviembre del 2017.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. **Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 599-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2016 (CU.CPDOyA-2016-048), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2502-2016, Art. III, inciso 22) del 17 de marzo del 2016 (CU-2016-117), en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, solicitada por el Consejo de Rectoría (CR.2015-794, fecha 24 de setiembre del 2015) para considerar como un beneficio de los funcionarios el tiempo requerido para acompañar a los padres y adultos mayores dependientes del funcionario a citas médicas y citaciones judiciales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a este punto me gustaría que invitáramos a la Dra. Rojas, porque para memoria de este Consejo, la reforma de este artículo 43 la propuso este rector hace dos años, y hay que afinar un poco el lápiz con respecto a este tema.

Yo me reuní con la doctora la semana pasada y me gustaría que ella también analizara la situación con algunas situaciones particulares que hemos notado, que podríamos considerar de una vez.

Entonces, les solicitaría la anuencia para que venga la Dra. Rojas a la discusión de este asunto.

GUSTAVO AMADOR: Esta es la propuesta del artículo 43 de nuestro Estatuto de Personal. Este artículo lo que norma, fundamentalmente, son los permisos con goce de salario que tienen los funcionarios de la institución.

Yo quiero mencionar que este artículo ha sufrido ya nueve reformas, esta sería la décima reforma que le introducimos al artículo 43 y esto señala lo dinámico y lo flexible que tienen que ser estas normas.

La propuesta que presenta la comisión dice lo siguiente:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 599-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2016:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2502-2016, Art. III, inciso 22) celebrada el 17 de marzo del 2016 (CU-2016-117), donde autoriza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, extender la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, solicitada por el Consejo de Rectoría (CR.2015-794, fecha 24 de setiembre del 2015) para considerar como un beneficio de los funcionarios, el tiempo requerido para acompañar a los padres y adultos mayores dependientes del funcionario a citas médicas y citaciones judiciales.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2508-2016, Art. III, inciso 4) celebrada el 21 de abril del 2016, donde remite nota ORH-228-2016 de fecha 12 de abril del 2016 (REF. CU-175-2016), suscrita por las Sras. Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. Oficina de Recursos Humanos y Ana Lucía Valencia González, asesora legal de la Oficina Jurídica, en donde brindan respuesta a la inquietud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 576-2016, Art. V, inciso 1), propuesta de modificación artículo 43 del Estatuto de Personal.
3. El oficio ORH-228-2016 de fecha 12 de abril del 2016, suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y Ana Lucía Valencia González, asesora legal de la Oficina Jurídica, (REF. CU-175-2016) donde remite propuesta de modificación

al Artículo 43, en el sentido de agregar dos incisos al artículo citado y en concordancia con el artículo 142 del Estatuto de Personal, que dice:

“Artículo 142: Modificaciones al Estatuto

Las modificaciones de este Estatuto deberán ser conocidas y aprobadas por el Consejo Universitario a iniciativa propia, a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de cualquier funcionario de la UNED. En este último caso dicha solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Recursos Humanos, la que se encargará de preparar un dictamen para resolución del Consejo Universitario. Cuando sea ese cuerpo o uno de sus miembros el que tome la iniciativa, deberá igualmente solicitarse la opinión de la dependencia antes solicitada”.

4. La sentencia 2016-7266 CO de la Sala Constitucional, en la cual se indica que el patrono deberá pagar el salario de aquellos padres que por alguna razón médica deban cuidar a sus hijos enfermos. Esta sentencia establece que para la concesión del permiso con goce de salario deben darse sin ninguna excepción las siguientes tres condiciones:

- “1) Que esté de por medio la salud de la persona menor de edad;
- 2) Que exista un criterio médico cierto y reiterado en el sentido de que la presencia del padre o madre es indispensable y esencial para el tratamiento requerido por el menor; y
- 3) Que la solicitud de permiso con goce de salario se haga dentro de un plazo razonable”.

5. La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (No. 7935), en el artículo 17, incisos a) y c), establece respectivamente:

“El Estado por medio de sus instituciones, debe promover y desarrollar:

“a. La atención integral en salud, mediante programas de promoción, prevención, curación y rehabilitación, que incluyan como mínimo Odontología, Oftalmología, Audiología, Geriatria y Nutrición, para fomentar entre las personas adultas mayores estilos de vida saludables y autocuidado.

(...)

b. Las medidas de apoyo para las personas adultas mayores con dependencia funcional, sus familiares y los voluntarios que las atiendan”.

6. La UNED, fundamentada en su autonomía y en apego al bloque de legalidad que rige el Código de la Niñez y la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, y los derechos que tienen estas poblaciones, mediante su normativa interna, ha considerado como un derecho de los funcionarios el permiso con goce de salario, para casos específicos, relacionados con familiares. En este sentido, el inciso d) del artículo 43 del Estatuto del Personal, establece lo siguiente:

“La UNED concederá permiso con goce de salario en los siguientes casos (...):

d) Por enfermedad grave del padre, la madre, hijos, del cónyuge o compañero a la manera marital, debidamente certificada por la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros y que requiera atención directa personal y permanente del funcionario o funcionaria hasta por dos meses.

En tales casos la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea el funcionario quien tiene que brindar esta atención”.

7. La visita de la Dra. Karla Rojas Saurez, Jefe del Servicio Médico, a la sesión 585-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 16 de junio del 2016, para analizar de manera conjunta la propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, relacionada con la reforma parcial al inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos: h) e i).
8. El oficio ORH.428.2016 de fecha 13 de junio del 2016, suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual emite criterio sobre la modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, relacionada con la reforma parcial al inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos: h) e i), en atención al acuerdo sesión 584-2016, Artículo V, inciso 1) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
9. Es interés del Consejo Universitario incorporar en la normativa institucional, lo establecido en el Voto 2016-7266 de la Sala Constitucional, referente a la persona menor de edad citada en el considerando 4) y hacer extensivo este beneficio a las personas adultas mayores dependientes del funcionario de la UNED. Asimismo, lo establecido en la “Ley No. 9.353 para garantizar el interés superior del niño, niña y adolescente en el cuidado de la persona menor de edad gravemente enferma”.
10. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 586-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de junio del 2016, mediante el cual solicita el criterio a la propuesta de reformas de los artículos 33 y 43 del Estatuto de Personal, a las Oficinas de Recursos y Jurídica.
11. La nota ORH-445-2016 del 27 de junio del 2016 suscrita por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-321-2016) y correo electrónico de fecha 28 de junio del 2016, enviado por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-320-2016), en atención al acuerdo citado en el considerando anterior. Al respecto el Jefe de la Oficina Jurídica, indica:

"Para los efectos correspondientes, me permito indicar que no tengo objeciones que formular a tal propuesta de reforma tal y como nos fue remitida".

12. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 587-2015, Art. V, inciso 1) celebrada el 13 de julio del 2016 (CU.CPDOYA-2016-029), donde se remite la consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de modificación a los Arts. 33 y 43 del Estatuto de Personal.
13. El oficio SCU-2016-166 de fecha 29 de julio del 2016, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-386-2016), donde remite observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación a los Arts. 33 y 43 del Estatuto de Personal.
14. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recibe por parte de la Secretaría del Consejo Universitario mediante oficio SCU-2016-166 (REF. CU-386-2016), observaciones a la modificación parcial de la propuesta al artículo 43 del Estatuto de Personal, de incisos que no incluía la reforma inicial enviada a consulta a la comunidad universitaria. En este sentido, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, procedió a elaborar dos propuestas de modificación para que sea el plenario el que tome la decisión final.
15. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 594-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 31 de agosto del 2016 (CU-CPDOyA-2016-044), en acatamiento al Artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, remite a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación a los Artículos 33 y 43 del Estatuto de Personal.
16. En sesión 599-2016 celebrada el 19 de octubre del 2016, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, conoce las observaciones remitidas por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita y la Sra. Guiselle Bolaños Mora, a la consulta realizada en el considerando punto 15).

SE ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos: h) e i) en el mismo artículo, para que se lean como se indican en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

ARTICULO 43 ACTUAL	ARTICULO 43 PROPUESTA
1. La UNED otorgará a sus funcionarios permisos con goce de salario en los siguientes casos:	1. La UNED otorgará a sus funcionarios permisos con goce de salario en los siguientes casos:

<p>d) Por enfermedad grave del padre, la madre, hijos, del cónyuge o compañero a la manera marital, debidamente certificada por la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros y que requiera atención directa personal y permanente del funcionario o funcionaria hasta por dos meses.</p> <p>En tales casos la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea el funcionario quien tiene que brindar esta atención.</p>	<p>d) Por enfermedad grave del padre, la madre, hijos, del cónyuge <u>o la persona compañera de hecho</u>, debidamente certificada por la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros <u>u otra organización privada de salud debidamente dictaminado por el servicio médico de la UNED</u> y que requiera atención directa personal y permanente del funcionario o funcionaria hasta por el plazo que indique la autoridad médica competente.</p> <p><u>En todos los casos, el permiso con goce de salario se otorgará una vez que se constaten las siguientes condiciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <u>Que esté de por medio la salud de la persona dependiente del funcionario;</u> 2) <u>Que exista un criterio médico cierto, específico y detallado, de la CCSS o del INS, u otra organización de salud privada, en el que se constate que la presencia del funcionario es indispensable y esencial para el tratamiento requerido de la persona dependiente. En estos casos, el Servicio Médico de la UNED en conjunto con la Jefatura inmediata, realizarán una valoración previa a la aprobación del permiso.</u> 3) <u>Que la solicitud de permiso con goce de salario se haga dentro de un plazo razonable, el cual no debe superar los dos meses. Solo en casos debidamente justificados, la Rectoría podría extender dicho plazo.</u> <p>En tales casos la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea el funcionario quien tiene que brindar esta atención.</p> <p><u>En casos de hijos menores de edad en estado terminal se aplicará lo que establece la “Ley para garantizar el interés superior del niño, niña y adolescente en el cuidado de la persona menor de edad gravemente enferma”, Ley N° 9.353.</u></p>
	<p><u>Incisos nuevos</u></p> <p><i>Inciso h)</i></p> <p>“Para la asistencia a citas médicas de la CCSS o del</p>

	<p>INS, de los funcionarios o de sus hijos menores de edad, o de personas mayores de edad o adultas mayores con dependencia funcional del funcionario.</p> <p>El funcionario deberá informar y presentar copia de la cita respectiva ante la jefatura inmediata con al menos tres días hábiles de anticipación, excepto en situaciones de urgencia debidamente justificadas. En todos los casos deberá presentar los comprobantes respectivos al momento de reintegrarse al trabajo”.</p>
	<p><i>Inciso i)</i></p> <p>“Para la asistencia a citaciones judiciales del personal de la UNED, de sus hijos menores de edad, de personas mayores de edad o adultas mayores con dependencia funcional del funcionario. Para tal efecto, debe dar aviso y presentar copia del comprobante respectivo, al superior inmediato con al menos tres días hábiles de anticipación.”</p> <p>Para los incisos h) e i), la Oficina de Recursos Humanos deberá comprobar técnicamente, la relación de dependencia directa y la necesidad de que sea el funcionario quien tiene que brindar esta atención.</p>

2. Eliminar el inciso h) del Art. 33 del Estatuto de Personal, dado que lo establecido en este inciso, se considera de manera más amplia en las modificaciones del artículo 43 del Estatuto de Personal, indicado en el punto 1 anterior, del presente acuerdo.

ARTICULO 33, inciso h) ACTUAL	ARTICULO 33 Inciso h) PROPUESTA
<p>(...)</p> <p>“h) Concederles el tiempo necesario para asistencia médica y para el cumplimiento de citaciones judiciales, debiendo el interesado presentar las justificaciones necesarias”.</p>	<p>Eliminar</p>

En primera instancia, se modifica el inciso d) para que se incluya a la persona compañera de hecho como una de las posibilidades también para que la Rectoría pueda otorgar el permiso con goce de salario, cuando una persona compañera de hecho haya demostrado mediante las certificaciones del caso, la seguridad social,

etc., donde se vea seriamente comprometida su salud. Eso es lo que fundamentalmente se señala.

Se propone también agregar “otra organización privada o de salud debidamente dictaminado por el servicio médico de la UNED”, porque actualmente es con una constancia certificada de la Caja Costarricense de Seguro Social, únicamente. Aquí se está ampliando a que sea también una organización privada que esté certificada por nuestro consultorio médico.

Ahí está toda la nueva reglamentación que señala acá, en todos los casos el permiso con goce de salario se otorgará una vez que se constaten las siguientes condiciones. Primero que esté de por medio la salud de la persona dependiente del funcionario, ya sabemos que el compañero de hecho ya se incluye con esta reforma.

También que exista un criterio médico específico y detallado, de la Caja Costarricense de Seguro Social o del INS u otra organización privada en el que se constate que la presencia del funcionario es indispensable y esencial para el tratamiento requerido de la persona dependiente.

En estos casos, el servicio médico de la UNED, en conjunto con la jefatura inmediata realizará una valoración previa a la aprobación del permiso.

Que la solicitud de permiso con goce de salario se haga dentro de un plazo razonable, el cual no debe superar los dos meses. Solo en casos debidamente justificados, la Rectoría podría extender dicho plazo.

Además, se agrega al final del inciso que en el caso de los hijos menores de edad, en estado terminal se aplicará lo que establece la ley para garantizar el interés superior del niño, niña y adolescente en el cuidado de la persona menor de edad gravemente enferma, esta es la ley No. 9353.

Y se determina que además hay que eliminar el inciso h) de este artículo, porque esta nueva reforma se está contemplando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un aspecto muy importante, que en este periodo también la nueva ley o el nuevo decreto de la Caja de Seguro Social, le da la posibilidad a las personas de que cuando ya los familiares están en estado terminal, primero o segundo grado creo que es, puedan estar con la persona hasta su fallecimiento.

Nosotros lo veníamos haciendo de oficio hasta por un año, y eso ha ayudado mucho a las personas de la UNED. Nadie ha pasado de un año.

Se dio un caso que ya iba a pasar y no se sabía qué hacer y la mamá murió una semana antes de cumplir el año.

Cuando se analizó este asunto estaba muy orientado a que la persona que se encuentra en ese estado de congoja emocional no es apta para trabajar, creo que eso es lo esencial.

Lo que se está haciendo y como a algunas personas se les ha concedido el permiso con goce de salario, para que atienda a su familia, pero también está la situación de la Caja Costarricense de Seguro Social, se le ha recomendado a la persona que use una de las dos alternativas.

Se le concede el permiso, pero que dentro de 15 días opte por el de la Caja para no estar contraviniendo, sin embargo, por autonomía y por Estatuto de Personal nosotros lo podríamos hacer que la Universidad le dé el permiso y la Caja no tenga que asumir la incapacidad.

El problema con esas cosas es que la Caja lo trabaja por incapacidad y en incapacidad deja en desventaja salarial a la persona, tiene un perjuicio evidente, se le deduce el monto de aguinaldo, no tiene salario escolar y depende del tiempo podría perder la dedicación exclusiva. Eso es lo que hay que sopesar.

Se han presentado casos de casos, por eso me gustaría que esté presente la Dra. Karla Rojas en el momento de discutir este tema.

La idea es apoyar a las personas, se da mucho por ejemplo, que operan a un hijo o hija, al esposo o esposa o compañero, una operación de columna con 15 días inmovilizado, entonces la persona viene y solicita el permiso para estar con esa persona, totalmente válido y se le da esos permisos. Ahí no es tanto la salud de esa persona, sino poder colaborar y acompañar con la persona que está en recuperación. Por ahí va la discusión, la idea es flexibilizar esta situación y beneficiar a los funcionarios.

Quiero agregar que estamos redactando una propuesta, que le solicité a la Dra. Rojas que la redactara, es de agregar a los permisos por maternidad un mes más posterior al parto, o sea que la madre pueda estar un mes más con el bebé, en lugar de tres meses se dan cuatro meses.

El tema es ampliar el artículo 43 del Estatuto de Personal en ese sentido, lo que se está solicitando es que rija a partir de nueve meses en el momento en que se aprueba para que no se diga que se le está beneficiando a una persona en embarazo. La idea es que la persona pueda estar un mes más con el bebé.

RODRIGO ARIAS: ¿Hay alguna propuesta?

* * *

Al ser las 10:18 a.m., la Dra. Karla Rojas Saurez, jefa del Servicio Médico, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como parte de la discusión es dar al padre una semana más solicitado por la madre. Conozco casos de padres de la Universidad que ni siquiera se han identificado con el nacimiento del bebé.

NORA GONZÁLEZ: Se le podría dar un mes al padre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En su momento se discutirá este asunto. Voy a hacer la propuesta y la enviaré.

Quería informar de este asunto porque don Gustavo ha comentado que se ha reformado muchas veces y en el momento en que se presente este asunto es probable que se tenga que reformar de nuevo.

GUSTAVO AMADOR: Hice el comentario de que en general nuestro Estatuto de Personal, no solo este artículo, sino casi 90% del articulado ha sido modificado y algunos artículos hasta 15 veces.

Solo llamé la atención porque en su momento deberíamos reflexionar sobre nuevos dispositivos normativos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a la Dra. Karla Rojas. Gracias por atender el llamado del Consejo Universitario.

Vamos a iniciar la discusión sobre las reformas que se están planteando al artículo 43, y a razón de las discusiones de la semana pasada, la idea es analizarlo y como la Dra. Rojas conoce casos de casos, ver si lo que se va a hacer se ajusta a lo que la Universidad necesita de acuerdo con los principios que queremos, en este caso son principios de solidaridad con el funcionario, la funcionaria, los familiares y parejas de hecho que pueden favorecerlos con este tipo de circunstancias. Lo único que pretende es mejorar la calidad de vida de la familia y de la persona.

GUSTAVO AMADOR: Se retoma el caso y estamos en el artículo 43 del Estatuto de Personal, donde se están introduciendo algunas modificaciones.

El primero es en el inciso d) donde se agrega: “o la persona compañera de hecho”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos caso por caso y al final se votaría.

GUSTAVO AMADOR: En el inciso d) no está incorporada la persona compañera de hecho, para que el funcionario se pueda acoger al permiso con goce de salario. El actual señala que es el conyugue, el compañero marital con la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social. La modificación es “o la persona compañera de hecho”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay observaciones vamos avanzado para efectos de ser más ágiles.

GUSTAVO AMADOR: También se está agregando en el inciso d) lo siguiente: “u otra organización privada de salud debidamente dictaminado por el servicio médico de la UNED”. Deben contar con la certificación del consultorio médico de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que se estaría haciendo es avalando la epicrisis que está haciendo el servicio privado.

KARLA ROJAS: Hay dos cosas particulares que quisiera detallar. Una es que es importante que tengamos claro qué significa enfermedad grave, porque existe la Ley 7756 que es la ley que otorga un beneficio particular a las personas que se dictaminan por parte de la Caja como cuidadores de dos tipos de pacientes.

Los pacientes en condiciones terminales y los menores de edad gravemente enfermos. Entonces, en ese inciso d) la propuesta estaría incluyendo por enfermedad grave de los hijos, no se dice si los hijos menores de edad o no.

Lo primero que quiero que quede claro es lo siguiente. La postura de la institución frente al hecho de que exista esa ley y cómo vamos a acercar nosotros a esa condición particular.

Si la Universidad va a dictaminar una serie de reglamentos que no tienen nada que ver con la ley o si por el contrario vamos a hacer referencia a un momento lo que la ley dictamina específicamente para las personas asalariadas que se van a dedicar temporalmente a cuidar a un menor gravemente enfermo.

La primera duda antes de continuar la discusión, cuál sería la postura de la institución frente a esa ley vigente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede abrir la discusión, ¿qué sería lo procedente?

KARLA ROJAS: Sería el hecho de que exista una ley que regula cómo una persona asalariada va a dedicarse de manera temporal a convertirse en un cuidador de un paciente en condiciones con una persona enferma terminal o al cuidado de un menor de edad gravemente enfermo.

Sobre todo porque en algún momento podríamos tener problemas por tener una directriz que a la larga de menos que o más que, o sea es cómo la postura de la institución, entendiendo que existe esa ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si se estuviera asignando como cuidador sí, pero se tiene que definir qué es acompañamiento.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. En realidad la propuesta que se hizo de la Comisión, fue teniendo conocimiento de esas dos leyes, la que regulan dos casos particulares, pero en el caso de la UNED se quiere ampliar a la cobertura que tienen esas dos leyes.

Porque dentro de los casos que se discutió fue, qué sucede si tenemos a una persona hija de 22 años que tiene una enfermedad grave y no está inscrita en ninguna de estas dos leyes y sabemos que puede tener cualquiera de las dos condiciones que se dan y que por no estar inscritas en estas leyes entonces no podrían tener acceso a este beneficio.

Lo que se pretende es ampliar la cobertura del beneficio para cuidar a personas que sean dependientes de uno o que se tengan las relaciones que se establecen ahí, y que tengan condiciones de salud especial.

GUISELLE BOLAÑOS: Ahora que la doctora hace esa observación me queda la duda, qué es enfermedad grave.

Sé que la UNED ha sido flexible y gracias a Dios el ambiente es totalmente de apoyo al trabajador, pero si un hijo se cayó, tiene una fractura, el médico no le puede decir a la persona que tiene una enfermedad grave, una operación, etc.

Siendo un menor de edad está establecido en esta reforma que estamos haciendo que el padre tiene derecho a ir a cuidarlo, pero siendo mayor de edad evidentemente que aquí no queda considerado. Entonces determinar qué es enfermedad grave, creo que sería positivo.

Ahora, qué pasa si los hijos son mayores de edad y tiene un núcleo familiar establecido, porque en ese caso, como dijo don Luis Guillermo, el estado emocional del padre de familia frente a una enfermedad terminal no es el adecuado para trabajar, pero desde la perspectiva laboral las leyes lo que pretenden es beneficiar al trabajador que enfrenta eso.

Entonces eventualmente un hijo con una enfermedad terminal, ya tiene una esposa con el beneficio de la ley, pero independiente de eso y si es hijo y es mayor de edad y quiere dar el permiso. Creo que aquí eso no queda claro.

ÁLVARO GARCIA: Igual que doña Guiselle quiero pedirle a la doctora Rojas que nos ayudara a definir eso.

Lo que se quiso fue que quedara claro que no era que por cualquier enfermedad iba a pasar un asunto de estos, sino que debe tener ciertas características.

Recuerdo que cuando se estaban leyendo esos documentos, había unos términos que inclusive sonaban muy raros, como que la persona no tuviera una independencia, pero lo que habría que regular es eso.

En su momento nos pareció que la UNED debería tener su propio mecanismo porque el otro problema que hay es cómo paga la Caja los cuidadores o ese tipo de licencia y cómo eso afecta salarialmente a las personas y en otras cuestiones como por ejemplo si afecta la dedicación exclusiva.

Por eso es que se pensó que la UNED debe contar con un mecanismo propio que le dé mejores condiciones o que le mantenga las condiciones salariales y laborales a la persona, porque no es responsabilidad de la persona que tenga que pasar por una situación de esas y, por lo tanto, debería tener la menor afectación posible.

Ese era el espíritu de la situación y lo de indicar enfermedad grave es que no estuviera tan abierto y no se encontró un término más adecuado.

KARLA ROJAS: Voy a ir en el orden en el que se hicieron las intervenciones. Me queda claro, doña Nora que lo que se quiere es ampliar, lo que me preocupa es que cuando la Caja remite el dictamen, ha iniciado el proceso que está regulado a nivel nacional.

Entonces me veo metida en un zapato, porque la Caja ya dictaminó que una persona de 86 años, que tiene un cáncer de próstata con metástasis a huesos, su pronóstico de vida es de menos de seis meses es declarado como un enfermo terminal.

De una vez la unidad de cuidados paliativos le ha dado a uno de sus familiares que es funcionario de la UNED un inicio de un proceso para que arranque con el trámite de la licencia.

Entonces los documentos que están llegando al servicio médico son quizás el certificado médico que dice claramente la condición de salud del familiar y el documento de inicio para que el paciente se acoja a la licencia que otorga la ley 7756, ahí es donde entro en duda, qué corresponde institucionalmente, recomendar que el funcionario se acoja a lo que la Caja le está diciendo que se acoja o pasarnos a la línea de la institución.

En este momento voy a contestarle a don Álvaro porque tiene que ver justamente con la licencia. Obviamente, hacer una licencia tiene una afectación salarial, incluso la ley establece porcentajes típicos porque se da por seis meses, pero si el paciente fallece antes, obviamente se quita y si el paciente por su condición dura más de seis meses, lo que se hace es ir ampliando.

Es en esa condición particular es en la que tengo la duda porque el reglamento no dice claramente cuál es nuestra posición en ese momento, se le debe recomendar al funcionario que se continúe con ese proceso o por el contrario pasarlo a una modalidad UNED. Esto con respecto a lo que indicó doña Nora.

Con respecto a lo que dice doña Guiselle, por eso es tan importante qué dice ahí, porqué las enfermedades graves tienen una definición, una enfermedad grave es una enfermedad que pone en riesgo de muerte a una persona.

Es diferente a la hora de la práctica lo que vemos, porque puedo atender un funcionario que tiene a su mamá de 92 años con una cirugía de columna por una hernia de disco, y lo que requiere esa paciente es cuidados post quirúrgicos, eso no compromete la vida comprometen la recuperación y la convalecencia.

Lo importante es decir que ese paciente quizá no está gravemente enfermo, pero el médico tratante ha recomendado que ese paciente para el proceso de recuperación óptimo esté acompañado por un familiar y aquí me voy a referir a algo importante.

Es el funcionario de la UNED el idóneo para cuidar a esa persona, estamos seguros nosotros que la persona que estamos dejando como cuidador tiene las condiciones psicológicas y físicas adecuadas, porque quizá ese funcionario va a tener que movilizar a una persona que pesa 150 kilos y quizá no tenga del todo las condiciones de salud físicas o psicológicas para convertirse en ese cuidador, quizá ya no en una posición post quirúrgica, sino en una condición de enfermo terminal.

Hay que ver cómo viene una persona después de haber estado acompañando a un familiar seis meses, que cuando uno valora y ve cuándo estas personas vuelven a la institución agradecidas con la institución por la oportunidad de haber acompañado a su mamá, papá o a un hijo en una condición particular, también es cierto que tienen una afectación emocional y física importante.

El grado de deterioro al que se ve expuesta esa persona también es algo que no estamos contemplando, estamos dejando que la persona movida por el interés genuino de querer acompañar a ese familiar, tenga la oportunidad de poder acompañar a su familiar.

Pero también es algo que en el servicio médico nos hemos cuestionado de si es la persona idónea, será que es el único hijo, hay más familiares, tienen red de apoyo en esa familia o será que como todos trabajan en la empresa privada y esta persona es funcionario de la UNED entonces a ese se le delega y recarga la responsabilidad, y en qué condiciones regresa ese funcionario a trabajar nuevamente para la institución.

Son aspectos que creo que no están aquí, pero nosotros que los atendemos todo el tiempo de alguna manera nos preocupa, valorar de qué manera estamos seguros de la idoneidad de esa persona que se convierte en cuidador.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo importante es que no estamos dándole permiso a un cuidador, sino que le estamos dando permiso a un acompañante y creo que se debe indicar que es para que acompañe a su familiar.

RODRIGO ARIAS: Tengo algunas dudas y otra adicional con lo que se acaba de explicar de acompañar.

Hace un rato me entró la inquietud de porqué cambió la redacción actual, que indica lo mismo, pero por dos meses.

Ahora se mencionó que se ha dan dado por plazos más largos, no sé si es que los dos meses se prorrogan constantemente, porque si esos dos meses se prorrogan indefinidamente con base en los dictámenes médicos, no encuentro mucho beneficio adicional con la nueva redacción, excepto por algunas palabras que se redactan o se dicen de otra manera.

Tengo una pregunta sobre la organización privada y bajo qué mecanismo o procedimiento la doctora va a acreditar centros privados a los cuales les acepta dictámenes, porque tiene que haber un procedimiento de acreditación de centros privados de acuerdo con esto.

Lo que dice la propuesta es que el Servicio Médico va a acreditar centros privados a los cuales aceptará dictámenes y hay diversidad de centros privados, pero tanto en la redacción actual como en la que se propone, dice que el permiso es cuando las condiciones del familiar enfermo requiere la atención directa, personal y permanente del funcionario y eso es diferente a acompañar.

Entonces estamos con una transformación por el fondo del acuerdo con lo que se planteó hace un rato y tanto la redacción de hoy como la propuesta, porque la persona va a atender al enfermo, y ahí sí se está hablando de cosas diferentes. Me parece que eso se debe aclarar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, en lugar de atención cambiarlo por acompañamiento.

GUISELLE BOLAÑOS: Cuando se hizo esta reforma varias veces se invitó a la Dra. Rojas y se envió a consulta a varias instancias, no fue acompañar fue en términos de que se tuviera una enfermedad grave. Se pensó así porque así es como está establecida la ley y nosotros no estábamos inventando una normativa particular, pero el acompañamiento es otra cosa.

Estoy de acuerdo con lo que dice don Luis Guillermo que las redes de apoyo son relativas, pero también es cierto que parte de lo que se quería era evitar que esto se convirtiera en un elemento que permitiera a cualquier persona abusar de una normativa que lo que pretendía era ayudar al funcionario en situaciones que realmente lo ameriten. Por eso se indica que es enfermedad grave, que es asistir y no acompañar.

CAROLINA AMERLING: La Dra. Rojas dijo apoyo emocional o sea que muchas veces esos acompañantes están emocionalmente afectados.

El Programa de Teletrabajo analiza desde el punto de vista social si la persona aplica o no a un teletrabajo, porque según entiendo que una persona se vaya a teletrabajo y tiende mucho al aislamiento, se va a aislar un poco más.

En estos casos el Servicio Médico puede emitir su criterio sobre el estado emocional de la persona hasta el punto de que muchas veces le estamos haciendo un mal a una persona que sea como el acompañante en una situación de esta manera, porque la persona viene muy afectada.

Si hay una ley para cuidadores, incluso en la Unidad de Cuidados Paliativos cuando son casos extremos, da el apoyo directo y van a las casas, hasta qué punto al dar este permiso a un funcionario de la UNED, estamos en deterioro su salud emocional. Esta es mi consulta.

ÁLVARO GARCÍA: De eso se habló un poco en la Comisión, no puede llegar a tutelarle a cada persona que si los familiares se están aprovechando de él y tutelarlos en un reglamento me parece que no es adecuado, porque habría que analizar cada caso particular.

En algún momento me tocó atender a mi papá sin conocimiento, me dio una lumbalgia por haberlo alzado mal, pero como ha dicho el señor rector, está entre la discusión el deseo de la persona de acompañarle y a veces es la única persona que cuenta con las capacidades y facilidades para hacerlo.

Pienso que tutelar a los funcionarios de la UNED que se acojan a esto, ya sería mucho.

Lo que sí me parece bien y que deberíamos determinar es que me parece que la Doctora Rojas hace una observación muy acertada que si uno dice que es enfermedad grave ya limita.

En otros incisos de la propuesta se indica que se puede acompañar a los adultos mayores y a los hijos a citas médicas, cuando haya dependencia funcional.

Pienso que se debería agregar algo que diga: “En caso de enfermedad grave y en otros casos en los cuales la persona tenga dependencia funcional...”, o sea dependencia para caminar, bañarse, comer y eso es lo que se debería indicar y como lo ha dicho la Doctora Rojas, normalmente en casos post quirúrgicos a veces se debe tener esos cuidados y que no es una enfermedad grave.

Entonces habría que ampliar en casos de enfermedad grave y que genere dependencia funcional y no meterse mucho en la discusión de si es de cuidado o de acompañamiento, sino que haya una dependencia funcional del funcionario de la UNED que podría solventar esa necesidad de su familiar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No veo este asunto tan complicado. Nosotros no estamos nombrando cuidadores, estamos dando oportunidad a la persona que

comparta con el ser querido en sus últimos días y además de eso, si la persona decide entregarse en cuerpo y alma, independiente del deterioro de su salud, eso depende de cada quien.

Mi papá tenía un cuidador y al final él no quería que lo bañara el cuidador, y yo tenía que ir a bañarlo en la mañana y le iba a decir que no, no podía sacar el permiso para quedarme con él.

No estamos nombrando cuidadores, le estamos dando oportunidad al funcionario y a la funcionaria que acompañe, lo que haga en ese acompañamiento ya quedará a conciencia de la persona.

Lo que estoy apelando es a un principio de solidaridad institucional con una persona y es buscar la redacción adecuada, pero creo que todos estamos de acuerdo con esto.

RODRIGO ARIAS: Se debe cambiar la redacción ya que el propósito es diferente al que está en la norma que se está analizando. Incluso, el punto 2) que se agrega vuelve a enfatizar que el servicio médico tiene que dictaminar que la presencia del funcionario de la UNED es indispensable y esencial para el tratamiento no para acompañar, sino otra vez insiste que es para el tratamiento.

Entonces me pongo en la posición del servicio médico de la UNED cómo certifica que la presencia de la persona es indispensable para el tratamiento del paciente cuando no es especialista en el campo.

KARLA ROJAS: Voy a tratar de ir en el orden en que fueron generando las dudas.

Efectivamente, coincido con lo que dice don Rodrigo, lo que está ahí aunque no sea un cuidador es un cuidador, o sea, quien atiende y quien es indispensable para que una persona se recupere es quien cuida de manera solidaria a ese paciente para que recupere su salud.

Entiendo muy bien lo que ha dicho don Luis Guillermo y en la práctica así ha sido, es cierto que en la práctica ha habido acompañantes y personas con un nivel de compromiso tal que de manera previa y aquí le voy a contestar a doña Carolina.

Nosotros en el consultorio podemos hacer una valoración general de la condición en la que se va ese funcionario, pero no tenemos un psicólogo que certifique las condiciones y competencias a nivel psicológico con las que se va ese funcionario, que es diferente cuando un paciente es abordado en una unidad de cuidados paliativos y la red de apoyo es capacitada, no solamente para los cuidados físicos que va a requerir ese paciente, sino que van a tener soporte a nivel de trabajo social, sicología, etc., o sea es una red que de alguna manera soporta a esa familia que está pasando por esa condición particular con ese enfermo.

Voy a contestarle a don Rodrigo sobre los centros médicos y aquí voy a pedirle a don Celín que me ayude por si me equivoco en lo que voy a decir.

Es cierto que los médicos a la hora de que extendemos una certificación gozamos de fe pública, con lo que estamos certificando en ese momento. Entonces, una vez que tomo el certificado del médico ¿cuestionar el certificado médico? Lo que hago es verificar que la información que haya sea consistente.

Voy a poner un ejemplo de la vida real para que se den cuenta a qué me estoy refiriendo. Si hay una funcionaria, madre que tiene un hijo de 30 años que tiene una fractura en un pie, esa madre requiere dar cuidados 24/7 para tratar una fractura de un pie de un muchacho de 30 años y, probablemente, el documento va a venir diciendo que el paciente requiere cuidados y atención.

Entonces, ese ejemplo es claro de que la persona lo que necesita es que le ayuden a coordinar, que la alimentación quede cerca, que quede con un teléfono cerca, cuidados en el momento que la persona se bañe, son cosas particularmente especiales.

O a una persona que le van a hacer un procedimiento quirúrgico y está solicitando acompañamiento por mes y medio, cuando en realidad lo que hicieron fue quitar la apéndice, la epicrisis dice claramente que no hubo complicaciones, qué cuidado va a requerir un adulto, que lo acompañe los primeros días y eso es todo.

Ahí es donde empieza a hilar diferente y nosotros a definir cuánto tiempo requiere una persona que no es paciente nuestro, porque ahí es donde empieza a ponerse difícil la situación.

Ese paciente no lo vamos a ver nosotros, no lo vamos a atender en el Servicio Médico, el que es paciente nuestro es el funcionario.

De alguna manera es confiar en los documentos, en la historia que dice el funcionario, en las condiciones en que expresa el funcionario que está viviendo su familiar y su red, porque a veces hay red y a veces no.

RODRIGO ARIAS: Mi duda no es en relación con el dictamen de cualquier médico, sino con la redacción que tiene esta norma, que dice: “una organización privada debidamente acreditada por el Servicio Médico de la UNED”.

Mi duda es cómo se va a acreditar centros médicos privados, no el dictamen que remita un médico, sino la organización que es lo que aquí indica la norma que estamos analizando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede quedar así: “que exista un criterio médico cierto, específico, detallado de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Instituto Nacional de Seguros u otra organización de salud privada, que deberá ser constatado y avalado por el Servicio Médico de la UNED en conjunto con la

jefatura inmediata y se realizará una valoración previa a la aprobación del permiso”.

Se elimina donde se define qué es lo que va a hacer la persona. Sería eliminar donde dice: “constate que la presencia del funcionario es indispensable y esencial para el tratamiento requerido de la persona dependiente”.

RODRIGO ARIAS: Esa parte está en el punto 2).

GUISELLE BOLAÑOS: Se puede dejar solo Caja Costarricense del Seguro Social y del Instituto Nacional de Seguros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejémoslo abierto, en casos especiales el Consultorio médico podrá emitir alguna situación particular, CCSS, INS y démosle la potestad al consultorio médico que pueda dictaminar y quitemos lo privado.

KARLA ROJAS: ¿Pueden explicarme a qué se refieren con: “... en conjunto con la jefatura inmediata realizaran una valoración previo”?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al final, el permiso lo tiene que dar la Rectoría, quitemos jefatura inmediata, al final de cuentas la Rectoría es la que tiene que dar el permiso.

KARLA ROJAS: Más que todo eso de la acreditación de los centros, por ejemplo a mí me preocupan algunas cosas que no están, que no se si debieran estar ahí o si deberían estar en un procedimiento nada más propio del servicio médico o no la verdad es que es una duda.

Cuando una persona presenta la documentación y dice: “a mi mamá le van hacer “X” procedimiento”, ha habido de todo, hay funcionarios que han presentado una constancia del Registro Civil y hay quienes no la han presentado y no la podemos exigir porque no está escrito en ningún lado, si la tienen que presentar o no la tienen que presentar.

Incluso, las epicrisis nada más dicen, me acuerdo un caso concreto, de un funcionario de la UNED que estaba solicitando un permiso para ir a cuidar a su papá que estaba hospitalizado y resulta que cuando me reuní con él le traté de explicar: -mire, si tiene un permiso especial del hospital, difícilmente lo van a dejar a usted 24/7 sentado a la par del papá, así usted lo quiera.

El certificado médico lo único que decía era el diagnóstico y me tocó decirle al funcionario si el médico tratante pone en el documento que le van a dar un permiso especial y que su papá requiere que usted este acompañándolo 24/7 va a ser otra cosa, pero de lo contrario ni siquiera una tarjeta común de visitas le va permitir estar ahí.

Entiendo que a veces puesto en el papel parece sencillo, pero a la hora de llevarlo a la práctica hay una serie de condicionamientos previos que no están que son elementos de juicio para nosotros para poder dictaminar si objetivamente se requiere o no se requiere y no están ahí y no sé dónde deben estar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se devuelve a la Comisión a más tardar el 30 de febrero 2018.

RODRIGO ARIAS: Antes de que se retire la Dra. y atendiendo a una observación que ella hizo.

Mencionó que cuando se da la situación de un familiar grave se inicia el proceso de la Caja y al final la Caja le da la documentación para que inicie eventualmente el trámite de la licencia que la CCSS le da, creo que ahí es donde tenemos que abrir la opción para que ese funcionario o funcionaria nuestra diga, me voy para la Caja en estas condiciones o me acojo al beneficio que la UNED me da.

Pero que no puede ser uno y otro, sino que la persona se encuentra en la disyuntiva de decir: -sigo el sistema de la CCSS o me es más beneficioso el de la UNED- y a hi es donde nosotros tenemos que ver en qué condiciones vamos a establecer los beneficios que la UNED otorga en esos casos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, suspendemos la discusión, doctora, muchas gracias.

Al ser las 10:56 a.m., la Dra. Karla Rojas, jefe del Servicio Médico, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Con el retiro de la Dra., la propuesta sería un considerando, luego de la discusión realizada en este plenario y la cantidad de argumentos que se han presentado, se propone a este Consejo regresar la propuesta a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que replanteen la reforma al artículo 43 del Estatuto de Personal.

Se somete a aprobación la propuesta de acuerdo y encontrándose la señora Guiselle Bolaños Mora fuera de la sala de sesiones, se aprueba con 8 votos a favor.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 599-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2016 (CU.CPDOyA-2016-048), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2502-2016, Art. III, inciso 22) del 17 de marzo del 2016 (CU-2016-117), en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, solicitada por el Consejo de Rectoría (CR.2015-794, fecha 24 de setiembre del 2015) para considerar como un beneficio de los funcionarios el tiempo requerido para acompañar a los padres y adultos mayores dependientes del funcionario a citas médicas y citaciones judiciales.

SE ACUERDA:

Devolver a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el dictamen CU.CPDOyA-2016-048, con el fin de que considere las observaciones realizadas en esta sesión del plenario y presente un nuevo dictamen, a más tardar el 28 de febrero del 2018.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el diálogo con la región y la comunidad.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 480-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 09 de mayo del 2017 (CU.CPDEyCU-2017-008), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2495-2016, Art. III, inciso 7), del 11 de febrero del 2016 (CU-2016-047), en relación con el oficio FEU 133-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-040-2016), suscrito por el vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, Bryan Villalta Naranjo, en el que transcribe el acuerdo

tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión 402, capítulo II, artículo No. 3, inciso 2, en el que solicita al Consejo Universitario que en la medida de lo posible visiten y realicen una sesión del plenario, al menos una vez al cuatrimestre en un centro universitario diferente, con el propósito de que conozcan las necesidades del centro universitario, la población y los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Nora, sería una moción de orden porque no se hizo en su momento, con mucho gusto la respaldamos, estamos todos de acuerdo.

NORA GONZÁLEZ: Mi propuesta sería, don Luis pasar el punto d) al primer punto de la Comisión este se refiere a:

“d. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. “

LUIS GUILLERMO CARPIO: La primera solicitud es que nos dejen trasladar el punto d) a primer punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, si no hay oposición lo damos por hecho el cambio de agenda. Si no hay oposición entramos a discutirlo, doña Nora.

El punto d) que ahora es el a) “Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. CU.CPDEyCU-2017-008”

NORA GONZÁLEZ: La propuesta que hace la Comisión es la siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 480-2017 Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de mayo del 2017.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2495-2016, Art. III, inciso 7), celebrada el 11 de febrero del 2016 (CU-2016-047), referente al oficio FEU 133-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-040-2016), suscrito por el Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, Bryan Villalta Naranjo, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión 402, Capítulo II, Artículo No. 3, inciso 2, en el que solicita al Consejo Universitario que en la medida de lo posible visiten y realicen una sesión del plenario, al menos una vez al cuatrimestre en un centro universitario diferente, con el propósito de que conozcan las necesidades del centro, la población y los estudiantes.

2. La importancia de los centros universitarios como gestores de cambio en la vinculación de la universidad con la comunidad y la del Consejo Universitario con la gestión y promoción del trabajo de los centros universitarios en su zona de influencia.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad.

ACUERDO FIRME”

La propuesta de acuerdo finalmente insta más que las sesiones ordinarias que tienen un nivel de complejidad particular es que se identifiquen en sesiones extraordinarias temas que se puedan tratar, evidentemente, en un Centro Universitario, pero tratando de reunir también a los centros que componen esa región y promover de esta manera un diálogo en dos temas que se definan por parte del Consejo Universitario.

Me parece que incluso hay diferentes temas que se podrían trabajar, de lo que se hablaba en la Comisión era dialogar en lo que se hace en las diferentes áreas extensión, investigación, proyectos de la región con las diferentes instancias comunales o cualquier otro que surja en el Consejo Universitario, esa sería la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa que sean sesiones extraordinarias cuatrimestrales, serían tres al año, si se pudieran hacer semestrales y habría que ver cómo se selecciona la zona, porque cuando hablamos de regionales es invitar a la región, interpreto eso o ¿es ir a una región a un centro a hacer la sesión ahí? o es invitar a la región como tal, recordemos que las regiones están divididas en cinco zonas, eso requiere de una movilización, si vamos a hacerlo en Guanacaste es movilizar a toda la Chorotega, si es Pacífico es movilizar a todo el Pacífico o si fuera el Sur requiere movilización.

NORA GONZÁLEZ: Pensando justamente en que la solicitud de la Federación de Estudiantes es hacer sesiones del Consejo Universitario en centros universitarios sabiendo que, como lo planteo hace un momento, la dificultad que a veces tienen las agendas, los temas, la necesidad de consultar a personas en la sesión, la parte logística, la grabación, la transcripción, la verificación de documentos, etc., fue que se decidió hacer una propuesta no de sesiones ordinarias, sino de sesiones extraordinarias.

Como el interés de la Federación es que se haga una relación con estudiantes y con las regiones, entonces propusimos que fueran sesiones extraordinarias y regionales, pero en realidad sabemos que se van a desarrollar en un centro universitario puntual.

No necesariamente la propuesta implicaría que se tenga que desplazar toda la región como tal, esa es una decisión que podría tomar el Consejo Universitario por que la propuesta para el Consejo Universitario es amplia, dice: "...SE ACUERDA: Solicitar al Consejo Universitario realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales en el sentido que se visitan diferentes regiones..."

LUIS GUILLERMO CARPIO: El ideal es hacerlo regional, todos los funcionarios de la región y estudiantes también, sería el ideal, sí requiere una movilización. Si pudiéramos planear dos al año que ya sería difícil, sería más que suficiente.

VERNOR MUÑOZ: Porque tiene que ser extraordinario, no necesariamente tiene que ser extraordinarias, pueden ser sesiones ordinarias conformar una agenda que tenga un interés específico de la región y se pueden obtener incluso una retroalimentación de parte de los colegas y estudiantes de la región sobre los puntos específicos de la región.

De manera tal, que no veo por qué tenga que ser extraordinaria, la calificación de extraordinaria además tendría cierta carga, que no creo que siempre es deseable, es decir, como que no es en serio, no forma parte de la agenda oficial del Consejo. La iniciativa me parece muy bien, pero me parece que no necesariamente tienen que ser sesiones extraordinarias.

Además, si operativamente dos veces al año es lo que corresponde estaría de acuerdo.

OLDER MONTANO: El acuerdo indica: "Solicitar al Consejo Universitario en la medida de lo posible visiten y realicen una sesión del Plenario al menos una vez al cuatrimestrales en un Centro Universitario diferente con el propósito de que se conozcan las necesidades del Centro y la población de los estudiantes"

Luego todo lo que se planteó dentro de la Comisión me parece sumamente interesante, incluso lo de las dos sesiones, avanzaríamos bastante y el tema de las extraordinarias siento que va por el tema de crear temas de interés para la comunidad o para el centro universitario donde se va a desarrollar la sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No veo tanto problema en que sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser sesiones ordinarias con agenda específica.

NORA GONZÁLEZ: Los estudiantes plantean un tema específico con el propósito de que conozcan las necesidades del centro, la población y los estudiantes, por eso es extraordinario porque hay un tema puntual para desarrollar y en este caso es de conocimiento y es entablar un diálogo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejemos "realizar sesiones" y quitamos "extraordinarias", eso sí semestrales.

Además que tendrían que ser viernes-sábado o sábado-domingo, porque si queremos compartir con los estudiantes no podríamos hacerlo en horas laborales tendría que ser un sábado mínimo, en tarde y temprano porque hay estudiantes que trabajan en la mañana, pero eso lo vamos definiendo en el camino.

Estamos de acuerdo en quitar extraordinarias y en lugar de cuatrimestrales dejarla en semestrales.

Luego veremos, si los estudiantes tienen que movilizarse a una región cómo hacemos para coordinar eso, Older porqué habría que poner transporte.

OLDER MONTANO: La coordinación con los estudiantes nos la pueden dejar a nosotros, lo coordinamos con la asociación de estudiantes del centro universitario para ver cómo hacemos para que lleguen bastantes estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que ver cuándo y dónde, porqué podríamos aprovechar, por ejemplo que la primera la hiciéramos en Pérez Zeledón que se va a inaugurar el edificio donde están los laboratorios, podríamos hacerla ahí, el Consejo también participa, invitamos a los estudiantes, a la comunidad.

Discutimos la propuesta a menos que haya consenso, estamos de acuerdo. Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 480-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 09 de mayo del 2017 (CU.CPDEyCU-2017-008), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2495-2016, Art. III, inciso 7), del 11 de febrero del 2016 (CU-2016-047), en relación con el oficio FEU 133-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-040-2016), suscrito por el vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, Bryan Villalta Naranjo, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión 402, capítulo II, artículo No. 3, inciso 2, en el que solicita al Consejo Universitario que en la medida de lo posible visiten y realicen una sesión del plenario, al menos una vez al cuatrimestre en un centro universitario diferente, con el propósito de que conozcan las necesidades del centro universitario, la población y los estudiantes.**

2. **La importancia de los centros universitarios como gestores de cambio en la vinculación de la Universidad con la comunidad y la del Consejo Universitario con la gestión y promoción del trabajo de los centros universitarios en su zona de influencia.**

SE ACUERDA:

Realizar una sesión regional del Consejo Universitario por semestre y abordar un tema que promueva el diálogo con la región y la comunidad.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. **Arancel establecido para los cursos propedéuticos de la carrera de Ingeniería Industrial.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 437-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-060), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2630-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 09 de noviembre del 2017 (CU-2017-633), en relación con el oficio OPRE-831-2017 del 31 de octubre del 2017 (REF. CU-749-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que hace aclaración en relación con los montos de aranceles a cobrar por las asignaturas de nivelación de pregrado y grado, para el año 2018, así como del arancel de las asignaturas del nuevo Programa de Maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior y del arancel de las asignaturas de nivelación ofrecidas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Álvaro solicitó la inclusión de algunos acuerdos, le cedo la palabra al coordinador de la comisión.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a dar lectura al acuerdo de la Comisión

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 437-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2017.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2630-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 09 de noviembre del 2017 (CU-2017-633), en el que se remite el oficio OPRE-831-2017 del 31 de octubre del 2017 (REF. CU-749-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que hace aclaración en relación con los montos de aranceles a cobrar por las asignaturas de nivelación de pregrado y grado, para el año 2018, así como del arancel de las asignaturas del nuevo Programa de Maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior y del arancel de las asignaturas de nivelación ofrecidas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2577-2017, Art. III, inciso 4-a) celebrada del 2 de marzo del 2017, que en a la letra indica:
 1. “Establecer que los aranceles para los cursos nivelatorios en matemática, física y química, a partir del segundo cuatrimestre del 2017, corresponden a un 25% menos de los aranceles establecidos para los cursos de diplomado en el 2017.”
3. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 436-2017, Art. V, inciso 4), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-058), referente al cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional de Medios de Comunicación.
4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2632-2017, Art. VI, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017 (CU-2017-677), en el que a la letra indica:

“Aclarar que el aumento de aranceles para el 2018, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2622-2017, Art. VI del 28 de setiembre del 2017, no incluye los cursos de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para los cuales se mantienen los aranceles aprobados para el 2017.”

SE ACUERDA:

1. Indicar a la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Tesorería que el arancel de un 25% menos se estableció para los cursos propedéuticos de la carrera de Ingeniera Industrial. Asimismo, aclarar que el arancel diferenciado es solamente para los cursos propedéuticos y no así para las asignaturas de nivelación.
2. Aclarar que los cursos propedéuticos se diferencian de las asignaturas de nivelación, ya que estos no cuentan con créditos y no conducen a un título, mientras que las asignaturas de nivelación sí.

3. Indicar a la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Tesorería que el Consejo Universitario en sesión 2632-2017, Art. VI, inciso 2) acordó que el aumento de aranceles para el 2018 no incluye los cursos de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para los cuales se mantienen los aranceles aprobados para el 2017 y por lo tanto, los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional de Medios de Comunicación corresponden a ₡169.900 por asignatura.

ACUERDO FIRME”

Leyendo el acuerdo y creo que la semana anterior no vimos el acuerdo en el que la Comisión solicita que los aranceles se disminuyan de las maestrías en Gerencia en Medios de Comunicación y de Gestión de la Calidad, tendríamos que aprobar ese en conjunto con este porque para dar respuesta a esta consulta tiene que estar aprobada esa disminución en los aranceles.

Que fue una propuesta de la Comisión y aclarar que la vez anterior se había hablado de los cursos de nivelación y los cursos propedéuticos, el problema es que hay una confusión de conceptos.

Y, finalmente, los cursos de química, física y matemática que se dan para la carrera de Ingeniería Industrial que es la única que hasta el momento recuerdo que tiene cursos propedéuticos, se aprobaron como cursos de nivelación; sin embargo, es una cuestión de concepto, recuerdo que se ha discutido, incluso ya viene en el Reglamento General Estudiantil en la nueva propuesta la diferenciación entre un curso propedéutico y una asignatura de nivelación.

Normalmente, cuando se les propone una asignatura de nivelación esa asignatura viene a formar parte del programa de estudios que se le hace a estudiantes, ahí la Oficina de Tesorería y Presupuesto hablan que es discriminatorio que estos cursos propedéuticos nivelatorios de la carrera de Ingeniería Industrial tienen un precio y los de las maestrías tienen otro precio.

Lo que pasa es que son cosas diferentes y eso fue lo que quisimos aclarar con el segundo acuerdo, que es el que pienso que podría generar alguna discusión, porque aunque viene una nueva propuesta del Reglamento General Estudiantil todavía no se ha definido.

Habría que aprobarlo o ver ahorita el oficio CU.CPP-2017-058, que se solicita el cambio de los aranceles, para las Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional de Medios de Comunicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se tendría que cambiar el orden o la redacción, el punto 2 debería ser el 1, “...los cursos se diferencian de...” y después el 1 partirlo en dos, porque ahí hay dos cosas diferentes,”... Indicar a la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Tesorería la disminución de un 25% en el arancel corresponde a los cursos propedéuticos de la carrera de Ingeniera Industrial”

GUISELLE BOLAÑOS: Álvaro, la única carrera que tiene cursos de nivelación es Ingeniera y los únicos cursos de nivelación son ofimática nivelatoria, química, matemática nivelatoria y física nivelatoria, esos son los cursos de nivelación que hay. Y no están en el plan de estudios, en la que está en la página no tiene créditos.

Vea la redacción, don Álvaro lo que está: "... Aclarar que los cursos propedéuticos se diferencian de las asignaturas de nivelación, ya que estos no cuentan con créditos...", o sea los propedéuticos,"... y no conducen a un título, mientras que las asignaturas de nivelación sí".

Si las asignaturas de nivelación no tienen créditos, no tiene créditos dentro del plan de estudios.

ÁLVARO GARCÍA: Las asignaturas de nivelación sí tienen créditos, lo que hay que cambiar en la redacción para que se vea que la diferencia es precisamente esa que las asignaturas de nivelación se ponen y llegan a formar parte del programa de estudio, los cursos de los propedéuticos son cursos que no tienen créditos y que se requieren para poder ingresar a la carrera y, por ejemplo, cuando se establecen asignaturas de nivelación el proceso es diferente a los cursos propedéuticos.

Por ejemplo, en la carrera de Ingeniera Industrial lo que se hace, doña Carolina me corrige si no es así, es que se aplican unas pruebas diagnósticas, dependiendo del resultado en la prueba diagnóstica se le dice que tiene que realizar los cursos propedéuticos o no.

Normalmente, las asignaturas de nivelación son asignaturas si tienen créditos y pasa mucho cuando la gente a nivel de guardo hace ingreso a carrera y le dicen: -le reconocemos hasta cierto grado y tiene que llevar estas asignaturas que le pertenecen al plan-, eso fue lo que entendimos y por eso hacemos la diferenciación entre asignatura y cursos.

GUISELLE BOLAÑOS: En la página oficial de la UNED, en la carrera dice lo siguiente: "...La carrera de Ingeniera Industrial tiene como requisito de ingreso la aprobación del bloque nivelatorio, el cual se puede aprobar por medio de los siguientes dos métodos; por medio de cursos de nivelación o las pruebas de ubicación diagnóstica o la combinación de ambas...".

Lo que usted dijo es cierto, gana las pruebas de ubicación diagnóstica: no llevo, si no lo gano: tengo que llevar cursos nivelatorios que son los que leí antes ofimática, química, matemática y física nivelatoria, no tienen créditos.

Usted ve el plan de estudios, no tienen créditos, en el acuerdo que usted nos está proponiendo dice que el nivelatorio sí tiene créditos, esa es mi duda.

Es que usted lo que está diciendo es que el nivelatorio tiene créditos y de acuerdo con el plan de estudios y la página oficial no los tiene.

ÁLVARO GARCÍA: Para contestarle a doña Guiselle, la diferencia que está haciendo es de curso nivelatorio y asignatura nivelatoria.

Doña Nora me está comentando que lo mejor es no hacer tanta aclaración de eso otro, lo que debería hacer es aclararle a la Oficina de Tesorería y presupuesto que el 25%, por así decirlo, de descuento que hay es para los cursos nivelatorios de la carrera de Ingeniera Industrial, únicamente, y no le ponemos todo lo demás porque creo que podría generar discusión, mejor dejarlo así.

Aunque la nota de la Oficina de Presupuesto contiene dos consultas, dos preguntas deberíamos contestar con este acuerdo solo la número uno y aprobar la propuesta de la nota CU.CPP-2017-058 de la Comisión Plan Presupuesto, esta contestaría la segunda pregunta y dejemos este acuerdo con el punto número uno.

Habría que eliminar los dos considerandos que hacen referencia a los posgrados, por favor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Señalarle a Ana Myriam para que incluya los cambios. Someto a aprobación la propuesta. Todos a favor, aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 437-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-060), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2630-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 09 de noviembre del 2017 (CU-2017-633), en relación con el oficio OPRE-831-2017 del 31 de octubre del 2017 (REF. CU-749-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que hace aclaración en relación con los montos de aranceles a cobrar por las asignaturas de nivelación de pregrado y grado, para el año 2018, así como del arancel de las asignaturas del nuevo Programa de Maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior y del arancel de las asignaturas de nivelación ofrecidas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).**

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2577-2017, Art. III, inciso 4-a) celebrada del 2 de marzo del 2017, que a la letra indica:

“1. Establecer que los aranceles para los cursos nivelatorios en matemática, física y química, a partir del segundo cuatrimestre del 2017, corresponden a un 25% menos de los aranceles establecidos para los cursos de diplomado en el 2017.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Tesorería que la disminución de un 25% en el arancel corresponde a los cursos nivelatorios de la carrera de Ingeniera Industrial.

ACUERDO FIRME

b. Arancel para la maestría profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la maestría profesional de Administración de Medios de Comunicación.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 4), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-058), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2600-2017, Art. III, inciso 2), del 15 junio del 2017 (CU-2017-289), en relación con el oficio ECA-2017-190 del 06 de junio del 2017 (REF. CU-341-2017), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo con la lectura del acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Plan Presupuesto. CU.CPP-2017-058

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 436-2017, Art. V, inciso 4), celebrada el 22 de noviembre del 2017.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2600-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 junio del 2017 (CU-2017-289), en el que se remite el oficio ECA-2017-190 del 06 de junio del 2017 (REF. CU-341-2017), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el

cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional de Medios de Comunicación.

2. Aunque las maestrías profesionales en Gestión de la Calidad en Educación Superior y en Gestión de Medios de Comunicación están adscritas a la Escuela de Ciencias de la Administración, sus poblaciones meta presentan condiciones de empleo y económicas similares a los profesionales del sector educativo.
3. Ambas maestrías contemplan la internacionalización de la oferta especialmente en países de la región Centroamericana y del Caribe cuyas poblaciones tienen características socioeconómicas de las menos favorecidas a nivel latinoamericano, especialmente en lo que respecta a ingresos familiares.
4. Los aranceles establecidos para las maestrías de la Escuela Ciencias de la Administración para el año 2017 es de ₡195.400.00 por asignatura.
5. Los aranceles establecidos para las maestrías de la Escuela de Ciencias de la Educación para el año 2017 son de ₡169.900 por asignatura.
6. La visita realizada por los señores Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Javier Cox Alvarado a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 433-2017 del 25 de octubre del 2017.
7. El análisis realizado por la comisión Plan Presupuesto en las sesiones 420-2017 del 21 de junio del 2017, 430-2017 del 13 de setiembre del 2017 y 433-2017 del 25 de octubre del 2017, en el que debatieron sobre la solicitud del cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional de Medios de Comunicación.

SE ACUERDA:

Establecer el arancel de ₡169.900 por asignatura para la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional de Medios de Comunicación.

ACUERDO FIRME”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna discusión sobre la propuesta?, ¿estamos bien?, ¿queda claro?, se está rebajando el arancel de la maestría profesional de Administración de Medios de Comunicación y de la Maestría en Gestión de la Calidad, poniéndolo igual que todos los otros, se están estandarizando los de la educación, si no hay más discusión y están de acuerdo, por favor, y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 4), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-058), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2600-2017, Art. III, inciso 2), del 15 junio del 2017 (CU-2017-289), en relación con el oficio ECA-2017-190 del 06 de junio del 2017 (REF. CU-341-2017), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación.**
- 2. Las maestrías profesionales en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación están adscritas a la Escuela de Ciencias de la Administración; sin embargo sus poblaciones meta presentan condiciones de empleo y económicas similares a los profesionales del sector educativo.**
- 3. Ambas maestrías contemplan la internacionalización de la oferta, especialmente en países de la región Centroamericana y del Caribe cuyas poblaciones tienen características socioeconómicas de las menos favorecidas en el ámbito latinoamericano, especialmente en lo que respecta a ingresos familiares.**
- 4. Los aranceles establecidos para las maestrías de la Escuela de Ciencias de la Administración para el año 2017 es de ₡195.400.00 por asignatura.**
- 5. Los aranceles establecidos para las maestrías de la Escuela de Ciencias de la Educación para el año 2017 son de ₡169.900 por asignatura.**
- 6. La visita realizada por los señores Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Javier Cox Alvarado a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 433-2017 del 25 de octubre del 2017.**

7. **El análisis realizado por la comisión Plan Presupuesto en las sesiones 420-2017 del 21 de junio del 2017, 430-2017 del 13 de setiembre del 2017 y 433-2017 del 25 de octubre del 2017, en el que debatieron sobre la solicitud del cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación.**

SE ACUERDA:

Establecer el arancel de ¢169.900 por asignatura para la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación.

ACUERDO FIRME

- c. **Suspensión de la aplicación del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2607-2017, Art. III, inciso 5) del 27 de julio del 2017 (CU-2017-390), en relación con el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.

ÁLVARO GARCÍA: Con este punto es importante que tomemos el acuerdo hoy, porque a raíz de unas observaciones que se hicieron por parte del Sistema de Estudios de Posgrado acerca del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado y que tuvimos la visita en la Comisión de las personas de posgrado y de la Oficina de Tesorería, llegamos a un acuerdo de que había que hacer varios cambios en el reglamento para hacerlo más operativo; sin embargo, la dinámica procesal de una modificación en un reglamento, hace que la respuesta no vaya a ser oportuna en el tiempo y entonces la comisión llegó al acuerdo de que deberíamos suspender la aplicación del Reglamento de Crédito para Estudiantes del Sistema de Posgrado mientras se cumple con esas modificaciones y que apliquen el procedimiento que tienen de oficio por un acuerdo del Consejo Universitario, que es lo que se regula actualmente, durante el primer cuatrimestre del próximo año por lo menos para que sea más expedito para los estudiantes.

Voy a darle lectura al acuerdo que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 436-2017, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 22 de noviembre del 2017.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2607-2017, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de julio del 2017 (CU-2017-390), en el que se remite el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.
2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Magaly Moya Lacayo, Jefa a.i. de la Oficina de Tesorería y Karol Zúñiga Valverde, funcionaria de la Oficina de Tesorería, en sesión 436-2017, del 22 de noviembre del 2017.
3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 436-2017, del 22 de noviembre del 2017, en el que debatieron sobre el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Suspender la aplicación del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, mientras se cumple con el proceso de modificación de varios artículos por parte de la Comisión Plan Presupuesto a partir de las observaciones realizadas por las instancias pertinentes.

ACUERDO FIRME”

El reglamento cuenta con un transitorio donde se indica que se empezaría a aplicar a partir del primer periodo del 2018, entonces, básicamente es para que no se haga de esa manera, sino hasta que se presenten estas modificaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2607-2017, Art. III, inciso 5) del 27 de julio del 2017 (CU-2017-390), en relación con el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.**
- 2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Magaly Moya Lacayo, jefa a.i. de la Oficina de Tesorería y Karol Zúñiga Valverde, funcionaria de la Oficina de Tesorería, en sesión 436-2017, del 22 de noviembre del 2017.**
- 3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 436-2017, del 22 de noviembre del 2017, en el que debatieron sobre el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.**

SE ACUERDA:

Reiterar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2017, en el sentido de suspender la aplicación del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, mientras se cumple con el proceso de modificación de varios artículos por parte de la Comisión Plan Presupuesto, a partir de las observaciones realizadas por las instancias pertinentes.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Última sesión del año de la Comisión.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 624-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de noviembre del 2017 (CU.CPDA-2017-066), en el que informa que esa Comisión sesionará hasta el 28 de noviembre del 2017.

CAROLINA AMERLING: Este acuerdo de la Comisión es para informar que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sesionará hasta el martes 28 de noviembre del 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Tomamos nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5-a)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 624-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de noviembre del 2017 (CU.CPDA-2017-066), en el que informa que esa Comisión sesionará hasta el 28 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la última sesión que realizó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en el presente año, fue el 28 de noviembre del 2017.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

V. VISITA DE XINIA CERDAS ARAYA, COORDINADORA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA, JULIA PÉREZ Y VIVIANA GONZÁLEZ, PARA PRESENTAR LA PROPUESTA DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA).

Al ser las 11:46 a.m., ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras: Xinia Cerdas, coordinadora del CECED, Julia Pérez, Viviana González y Viviana Berrocal, para la presentación de la propuesta del Diseño Universal para el Aprendizaje.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a doña Xinia Cerdas, coordinadora del Centro de Capacitación y Educación a Distancia, doña Julia Pérez, Viviana González y Viviana Berrocal, van a presentar la propuesta "Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), doña Katya Calderón se disculpa porque no puede asistir. Este Consejo quiere escucharlas, por favor tienen la palabra.

XINIA CERDAS: Muy buenos días, muchísimas gracias por recibirnos, en realidad la presentación que tenemos para ustedes hoy es hacer una síntesis de lo que hemos hecho en el tema del DUA en la Universidad y solicitarles a partir de toda esa experiencia y lo que nos puedan aportar como metodología, solicitarles concretamente una política institucional al respecto.

Toda política o toda petición de esta envergadura, parte del respeto y por supuesto en ese ámbito del respeto es que tenemos que saber sintonizar experiencias, sintonizar interpretaciones de lo que es el DUA; muchos de ustedes lo han escuchado, fue un tema del Congreso Universitario Internacional, pero igual hay que darle mucho pensamiento, por eso es que las compañeras, especialistas en el tema les van a hablar de esto.

Esto también se enmarca en el acuerdo de interés institucional que emitió el CONRE, a mediados de este año, el tema es de interés institucional, pero no se puede quedar ahí, porque esto nos involucra a todos y nos permite llegarle a las poblaciones y a la diversidad de población de una manera más efectiva, yo los voy a dejar con Viviana González de la ECE, con Julia del CECED y Viviana, ellas van a presentar el tema y a responder sus dudas o inquietudes, si fuera el caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más le pediría a cada una que se presente para efectos de actas.

VIVIANA GONZÁLEZ: Buenos días, soy de la Escuela de Educación de la Carrera de Educación Especial, rápidamente queremos comentarles un poco, a qué se refiere el diseño universal del aprendizaje, como dice aquí, surge como una alternativa para abordar los currículos inflexibles, diseñados de manera rígida y con una talla única para todos.

El diseño universal se contempla como el medio para lograr una educación inclusiva, busca por medio de la flexibilidad de la metodología, de los contenidos, de la evaluación, desde el currículo poder abordar todas las necesidades y todas las diversidades de los estudiantes, más allá de solo la discapacidad.

Es decir, busca estudiantes que tienen algunas habilidades específicas, sensorial, motriz, cognitiva, afectiva, diversidad sexual, inmigrantes; toda la diversidad con la que contamos aquí en la UNED y en todos los centros educativos, y es importante tomar en cuenta esto no es algo que busca ni reducir, ni simplificar ni rebajar los contenidos, sino lo que busca es hacer accesible la educación para todas las personas.

Pensamos que responde y es congruente con la misión de la Universidad, que es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población y especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturas, etarias, de discapacidad o de género requieren oportunidades para acceder a la educación superior.

Como les decía, esto es algo que busca responder a la educación inclusiva y ver la diversidad de estudiantes como una oportunidad, más que como una barrera, en la institución. Es importante tomar en cuenta que esto no es algo que sale de la nada, se basa en tres principios muy importantes que son: El diseño universal de arquitectura, que busca la producción de elaboración de productos y de servicios que beneficie a la mayor cantidad de personas con la menor cantidad de ajustes; el uso de las tecnologías que son tan útiles, tan actuales, y que por su diversidad permiten responder al diseño universal, y de la neurociencia y psicología cognitiva que nos refuerzan el concepto de que todos aprendemos de forma diferente y que no hay una única forma de aprender y que, por lo tanto, el currículo requiere ajustarse a eso.

JULIA PÉREZ: Soy del Centro de Capacitación, justamente para concretar el DUA, el Diseño Universal para el Aprendizaje, existen ciertos principios, ciertas pautas y ciertos puntos de verificación; es decir, eso es lo que nos va a permitir operacionalizar esta metodología o esta manera de trabajar. El primer principio habla sobre proporcionar medios múltiples, medios de representación.

¿Qué tiene que ver esto entonces con la manera en la que hacemos las cosas?, eso va a significar que tenemos que repensar como hacemos por ejemplo toda la producción de materiales, toda la producción de recursos, cómo hacemos la mediación pedagógica de los contenidos, porque la idea es la manera en la que presentamos, disponemos los contenidos al estudiante, que tenga la menor cantidad de barreras posibles; de toda forma que se vuelva una educación justamente inclusiva.

Por ejemplo, si mañana se matricula un estudiante con una discapacidad visual, generalmente este estudiante va a la DAES, indica su condición y a la semana

siguiente, tres semanas después, un mes después, se le da el material accesible, lo ideal es que previamente todos los materiales sean accesibles, de tal forma que yo no tenga que esperar a que se matricule una persona con sordera, una persona con ceguera, una persona con otra condición para empezar a hacer los ajustes.

Esa es la situación que estamos viviendo con nuestros estudiantes actualmente, hacemos los ajustes hasta que este estudiante levante la mano y dice ocupo un cierto ajuste, la idea es que desde que se producen los materiales ya se piense en que este material puede servir para este tipo de población, pero también puede servir para Julia que no le gusta leer porque su estilo de aprendizaje es auditivo, para Viviana que le gusta mucho escuchar que también necesita reforzar la parte kinestésica; es decir, el material debe facilitar cualquier estilo y ritmo de aprendizaje, no solamente pensando en una población específica, por su discapacidad.

El segundo principio es proporcionar múltiples medios de expresión, y esto tiene que ver con la manera en que diseñamos los currículos, generalmente en las asignaturas y los cursos que tenemos en la UNED, se le dice al estudiante: -bueno esta es la tarea- y es la única, punto, la hizo bien o la hizo mal, ya eso dependerá de él, la manera en que se evalúe, la idea es que el estudiante tenga una opción más amplia; es decir, que él puede evidenciar su aprendizaje de diferentes formas.

Si yo no soy muy buena escribiendo, porque finalmente todos tenemos virtudes y todos tenemos limitaciones, si yo no tengo tanta virtud para escribir, pero a lo mejor soy muy buena oradora, podría hacer esa misma evidencia a través de un video, a través de una disertación, entonces yo puedo evidenciar que tengo capacidad de análisis, capacidad de reflexión, capacidad de profundización utilizando un formato diferente, voy a evidenciar lo mismo, solamente que en formato diferente; ahí es donde está el reto de los diseños curriculares de cómo se vuelven más flexibles, un poco más abiertos para que sea el estudiante quién a partir de sus virtudes pueda escoger cuál es la mejor opción y no es la Universidad la que le dice esta es la única opción y si no se ajusta a esa opción pues entonces posiblemente va a fracasar.

La idea es que el curriculum evidencie que todos tenemos capacidades y que en ese sentido puedo ser exitoso en el aprendizaje, porque ya no voy a estudiar a partir de mis limitaciones, sino que voy a empezar a estudiar a partir de mis virtudes y mis habilidades.

El último principio tiene que ver con proporcionar múltiples formas de comprometerse, esto tiene que ver directamente con la manera en que nosotros decimos que centramos nuestros procesos educativos en el estudiante, la idea es que de manera real pensemos en que el estudiante tiene que motivarse, tiene que empezar un proceso educativo de manera motivada, su motivación puede ser intrínseca o extrínseca; en ese sentido ¿cómo hacemos para mantener esa motivación?, generalmente vienen muchos estudiantes con motivación intrínseca, pero a lo largo del camino van perdiendo la motivación, ¿qué está haciendo la

Universidad para por lo menos mantener la motivación intrínseca?, que no pierdan del todo la batalla que no se sientan fracasados en el camino.

Y si la persona ingresa con una motivación extrínseca, ¿qué hace la UNED para que sea motivación extrínseca se vuelva intrínseca?, entonces la idea es que el estudiante se vuelva protagonista de su aprendizaje en el sentido de que él sabe por qué está aquí y por qué quiere mantenerse aquí, y por qué quiere transformarse en ese futuro profesional y en ese sentido, la UNED favorece todos sus procesos de aprendizaje para que sea una persona feliz o sea más allá de que ganó con las mejores notas es que se sienta feliz en ese proceso de transformación como futuro profesional.

Estos son algunos ejemplos que les queremos compartir, algunos ya se están realizando y otros están por realizarse.

VIVIANA GONZÁLEZ: Esto es algo que podemos ver que va más allá de la docencia, implica toda la gestión universitaria, por ejemplo desde la página web institucional, que sea un diseño accesible y que tenga en cuenta todos los criterios de usabilidad, cuando se permite, como decía Julia, la presentación de trabajos en diferentes formatos de texto, no se está cambiando el objetivo en el contenido, se está evaluando el aprendizaje solo que en un formato diferente, cuando los distintos recursos didácticos se presentan, en variedad de formatos para que sea accesible y pueda complementar el aprendizaje de todos, cuando en los centros universitarios procuren que cualquier persona pueda ingresar en las instalaciones.

Como vemos es algo que contempla infraestructura también, cuando se potencia el aprendizaje autónomo y colaborativo y se hace al estudiante partícipe del proceso, desde la elaboración del curriculum hasta ser el protagonista de su proceso de aprendizaje, y cuando se propician, por ejemplo diversas estrategias de aprendizaje y se toman en cuenta los gustos, intereses, necesidades fortalezas y limitaciones de todos.

Esto es algo que ya se ha venido trabajando en la UNED, hay un proyecto de extensión que nace en la Escuela de Educación, específicamente desde la Cátedra de Educación Especial y el Programa de Informática Educativa y desde el Centro de Investigaciones en Educación; el objetivo de este proyecto ha sido orientar la aplicación de los principios del diseño universal en los elementos curriculares de los cursos, mediante la capacitación al personal, para que conozcan de qué trata y generar procesos de cambio concretos, contextualizados y coherentes a todos los elementos, se inició con la Escuela de Educación.

Con la revisión, se hizo un análisis de las orientaciones académicas, primero se capacitó al personal, luego se hizo un ejercicio de análisis, se generaron algunas propuestas de cambio para las orientaciones, ya hay algunas que han ido implementándolo, se ha trabajado también con el CECED que ya ahorita Julia les va a explicar un poquito como ha sido el trabajo con ellos, se ha trabajado también con el PACE, a ellos se les ha dado talleres para que desde el curriculum se

pueda ir implementando esto, porque nada hacemos con hacer cambios en las orientaciones o en los materiales si desde el currículum sigue siendo rígido.

Se ha trabajado también con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en específico con el Programa de Matemáticas, con el Programa de Enseñanza de las Ciencias, a ellos se les han dado cursos, ha sido una Escuela que ha estado muy interesada y anuente y hemos trabajado con ellos en talleres y capacitaciones, con el Programa de Aprendizaje en Línea, actualmente estamos trabajando en la capacitación y el análisis de las plataformas virtuales para que puedan cumplir con la mayor cantidad de principios del diseño universal y tenemos ahorita un proyecto para el 2018 empezar a trabajar con la producción de materiales didácticos y que contemple todo: audiovisuales, unidades didácticas, multimedia y continuar con los entornos virtuales.

JULIA PÉREZ: Para continuar con las cosas que se han hecho, pero antes voy a hacer un paréntesis de algo que ahora dijo Viviana, muy importante, sobre el protagonismo del estudiante y su participación en estos procesos; algo tan simple es preguntarle al estudiante: -si usted recibió un documento de orientaciones, ¿qué es lo que realmente requiere en ese documento?- porque recuerdo que hace seis años el CECED empezó un proceso de capacitación, un curso-taller sobre cómo elaborar orientaciones y, justamente, la primera parte de ese curso era ir y entrevistar a cinco estudiantes y preguntarles: -¿qué necesita usted en ese documento?-, esto es parte del DUA, es tomar en cuenta la voz del estudiante porque una cosa es que Julia piense en lo que el estudiante necesita y otra cosa es que el estudiante directamente diga qué es lo que él necesita de acuerdo con sus características, de acuerdo con sus fortalezas, de acuerdo con sus limitaciones.

Es un trabajo muy enriquecedor y por eso se habla de que esto permite incluir la diversidad, partimos de que la diversidad es riqueza dentro de estos procesos y para continuar con el tema de lo que ya se ha hecho, hemos venido haciendo cosas desde el 2015, de hecho en todo este proceso nos ha acompañado la Escuela de Educación y especialmente la Cátedra de Educación Especial.

Desde el 2015 ya la ECE nos facilitó una tutora para que diera un taller específicamente sobre el DUA para la gente del Centro de Capacitación y gente específica que ha trabajado con nosotros muy de la mano, que es externa al CECED; para el 2016 también con esta misma facilitadora se elaboraron tres módulos que ya están a disposición desde la página del CECED y se compartió con toda la Universidad que tratan los conceptos de educación inclusiva, diseño universal, y el diseño universal para el aprendizaje, que son módulos informativos para empezar a sensibilizar con estos términos y que cualquier persona, incluso más allá de la Universidad tenga disponibles estos conceptos y puedan empezar el trabajo práctico a partir de este tema.

Se trabajó también con la ECE con la visita del especialista, donde se llevaron a cabo diferentes talleres, se le ofreció también un taller CECED con la ECE, un

taller específicamente para CONVIACA, donde empezar a nacer todavía más, se empezaron a sembrar estas semillitas y que ya ha dado muy buenos frutos, el año pasado trabajamos bastante con ese tema.

También en la Feria Buenas Prácticas que se hizo desde el CECED se potenciaron algunas iniciativas que después se transformaron incluso en artículos y ponencias que se presentaron ahora y además se han generado talleres que se están facilitando también desde el CECED, se está trabajando este mismo tema con la Red-Focao.

La Red-Focao es una red de centros homólogos al CECED, de las cinco universidades donde estamos trabajando en conjunto, este tema se les llevó a ellos, porque la idea es que si queremos una educación inclusiva, no solamente la UNED debería pensar en ese tema, es para toda Costa Rica, para toda la sociedad.

Desde la ECEN se trabajó con la ECE también unos cursos sobre el DUA que ya se hicieron dos y de hecho el CECED participó en el primero y para finalizar también tuvimos una visita de un especialista de la UCR que nos dio recomendaciones sobre cómo hacer la página del CECED más accesible, se trabajó un taller específico con el PACE, justamente para empezar a trabajar la flexibilidad de los currículos que yo creo que es un trabajo bastante arduo que hay que llevar a cabo, se han realizado talleres para los tutores también.

Hemos estado recibiendo asesorías pedagógicas de parte de la ECE, de parte del PAL, justamente para volver nuestros procesos de capacitación más inclusivos y por último hemos empezado también a trabajar con algunas herramientas más inclusivas que otras, porque, como les decía al inicio, parte de la mediación pedagógica que hacemos aunque tenemos a disposición un montón de tecnología, también hay que sentarse a empezar a ver cuál tecnología realmente es inclusiva y cuál no, por más bonitas y por más innovadoras que sean, no toda la tecnología que tenemos a disposición permite procesos de educación inclusiva.

Es una tarea de sentarnos a repensar, qué es lo que estamos haciendo con la tecnología y realmente cómo nos va a servir para eliminar la barrera en lugar de fomentar más obstáculos. Eso sería nuestra parte.

XINIA CERDAS: Realmente, señores y señoras nosotros tenemos todo lo necesario desde la misión de la Universidad, desde la idea fundacional, pero también se han hecho esfuerzos que pareciera que están atomizados ahora, que se podrían perfectamente integrar en una política institucional, imagínense que tenemos una iniciativa de pueblos y territorios indígenas, tenemos una dependencia de la Dirección de Asuntos Estudiantiles que atiende poblaciones privadas de libertad, ustedes lo saben, atiende las personas con necesidades educativas especiales, resultantes de una condición personal, limitaciones sensoriales motóricas o cognitivas.

Todos esos esfuerzos existen, tenemos una política institucional de 2004 que tiene que ver con la equiparación de oportunidades. Lo que les estamos solicitando es modificar esa política institucional del 2004, de manera que con esos objetivos gestionar una estrategia de implementación que proporcione contenido económico y acciones pertinentes para hacer del DUA un enfoque, el enfoque que rijan la academia de la UNED y mantener la actualización y retroalimentación de dicha política mediante la evaluación constante y la mejora constante.

Los ejes de esta política serían: La inclusión, entendida como acceso y permanencia del estudiante, no es solo que puedan matricular, sino que se queden, que participen es el otro, la participación estudiantil en todos los ámbitos. El martes tuvimos, y el compañero representante estudiantil estuvo en la presentación de un documento de audio que resume las experiencias de tres estudiantes indígenas.

Fue tremendamente motivador el final de esa presentación, ya que una estudiante se levantó y dijo: -quisiera que ustedes se pongan en mis botas y vengan a vivir en mi casa un mes, para que entiendan que no puedo hacer la tarea por computadora-, está ahí y está diciendo cómo podemos hacer los materiales y diseños curriculares si ese representante no está en los momentos en que se hacen estas propuestas.

La Universidad tiene este espíritu de participación, tiene estudiantes en los consejos de escuela, en el Consejo de Vicerrectoría Académica, etc., perfectamente podría ampliarse, lo que quiero decir es que el camino está abierto.

La flexibilidad curricular ya las compañeras lo hablaron y por supuesto la calidad, esos serían los ejes.

Con respecto a las áreas estratégicas está la formación, la divulgación, la capacitación, el seguimiento y la evaluación.

¿Qué quisiéramos nosotros de ustedes? que esta política o esta propuesta sea enviada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que la enriquezcan, la fundamenten aún más y llamen a las personas que consideren necesarias, esa es la petición concreta que tenemos para ustedes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quisiera hacer una breve reflexión sobre esto.

Primero, agradecerles y felicitarlas por la propuesta. Creo que Costa Rica está viviendo momentos trascendentales en la educación y nosotros tenemos que enfocarnos en cómo remediar no solo lo que está pasando a nivel universitario, sino también de primaria y secundaria.

El estudiante ya no le gusta estudiar con los modelos que están, pero también es porque hay un cambio generacional muy importante, hay un estudiante que está evolucionando y nosotros estamos evolucionando de una manera más lenta que

ellos y resulta que nuestra educación se está volviendo poco atractiva para muchos.

Todo lo que sea inclusión no es que sea bienvenido, sino que es una obligación estarlo planteando.

Parte de lo que se dijo que todos aprendemos de una forma diferente, no señora Julia, esa es una de las preocupaciones y fue una conversación que tuve con la señora ministra de Educación, Costa Rica tiene que empezar a cambiar su modelo educativo si no esto va a seguir fracasando, este es uno de los países que más invierte en educación, pero seguimos diciéndole a todos los estudiantes independientemente de cuáles son sus habilidades, competencias o sus formas de estudiar que tiene que seguir con el mismo camino.

A todos los obligamos a llevar matemática, ciencias, etc., cuando probablemente sus competencias, habilidades y gustos son otros, probablemente puede estar pensando en que quiere ser músico, tiene las habilidades para serlo y ser excelente, entonces, por qué tenemos que obligarlo a llevar un currículo que sea restrictivo y expulsivo, esas son las grandes preocupaciones que tengo sobre el modelo país y educativo de Costa Rica.

Hay países que ya han superado esto y está más que comprobado, cuando nosotros hacíamos la pregunta ¿qué quiere ser usted bachiller en ciencias o en letras?, ya no se hace y ahora se obliga a todo el mundo, vean que solo el 47% de las personas aprueban el bachillerato, es uno de los mayores fracasos que tiene este país y solo uno de diez estudiantes que empieza primaria llega a la universidad y es por este tipo de defectos.

Plantear a la Universidad este cambio para mí es fabuloso y creo que tenemos que apoyarlo, lógicamente hay que discutirlo, mejorarlo, llevarlo a debate y me parece muy bien la propuesta de que eso vaya a comisión.

Otra cosa que me encantó y es una de las cosas que creo que tienen que ver los que estamos en educación, es hacer que la persona que está estudiando sea una persona feliz por estudiar, eso es evidentemente lo necesario, pensar que hay un niño o una niña, muchacho o muchacha que va a ir a estudiar y que no quiere llegar por el *bullying*, porque no le gusta la profesora y nadie la escucha, simplemente que no le gusta la forma como lo están educando es un niño o niña que va a fracasar, puede que sea exitosa después de pasar todo ese proceso de filtros sociales, que al final de cuentas es algo que va marginando a las personas que incluso tienen habilidades y capacidades, esas son las cosas que creo que efectivamente tenemos que cambiar los formatos.

El ejemplo que usted puso del indígena, que dice: -me gustaría que se pusieran en mis botas-, creo que eso lo tenemos que tener permanentemente y en los cambios que vayamos a plantear tenemos que pensar en las personas que no tienen esas posibilidades de acceso, pero tampoco nos podemos marginar a que ellos no

aprendan el uso de las computadoras, porque se van a graduar sin usar una computadora, no saben dónde van a tener que ir a trabajar y cómo van a estar conectados con el mundo, no veo un profesional que no esté conectado con el mundo.

Tenemos que solucionarles el problema, ya nosotros hemos avanzado mucho en eso, hemos repartido cien computadoras a personas que están por debajo de la línea de pobreza y ha sido todo un éxito, ahora vienen otras cien y esperaríamos que todos los años sigamos dando cien, doscientas o trescientas para todas esas personas que tenemos identificadas bajo la línea de pobreza, todas deberían tener una computadora e internet, probablemente esa persona que les habló a ustedes de un pueblo originario tampoco tiene internet donde vive, ese es uno de los grandes problemas de infraestructura del país, pero eso va a ir avanzando y resolviéndose.

De momento hay que invitar a la persona a que se acerque a la zona más próxima donde haya internet y facilitarle su computadora o su acceso, inclusive, ahora me encantó ver una estadística de lo que está pasando con las tabletas donde ya las están usando los estudiantes, ahora falta darles el módem a los que no tienen internet, pero se está produciendo un efecto y eso no es de un día para otro, va a ir avanzando cada vez más.

Una de las cosas en las que recibo muchas críticas de algunas de las personas, principalmente de centros universitarios, es que me dicen: -en los centros universitarios no se están haciendo aulas-, sinceramente, nunca ni siquiera lo he pensado, hacemos una o tres aulas nada más, porque somos educación a distancia y esta universidad tiene que empezar a migrar a hacer educación a distancia en todo. ¿Saben cuántas aulas alquilamos nosotros para una aplicación de exámenes? Seiscientas aulas en todo el país, porque la gran mayoría de nuestras evaluaciones, porque no es solo la enseñanza es cómo los estamos evaluando, son presenciales y en la mayoría de los casos memoria.

Qué es lo que quieren algunas de las personas en la UNED, eso es una de las cosas que me desesperan, quieren aulas y parqueos, ustedes ven las quejas de todas las personas y no tenemos que hacer ni aulas ni parqueos, tenemos que darle facilidades técnicas y tecnológicas, para que puedan hacer educación a distancia y celebro lo que está haciendo la Escuela de Ciencias de la Educación y la parte de Informática Educativa, están evitando que los estudiantes estén yendo al centro universitario para todo, lo mismo está haciendo la carrera de Ingeniería Informática que la acabamos de acreditar, ya los estudiantes casi no tienen que ir al centro.

Vejo esto con mucha ilusión porque no solo es el trasfondo para las personas con algún grado de discapacidad o que hayan tenido algún tipo de marginación social en la parte de género o diversidad sexual, porque los estamos invitando a que participen lejos de decirles váyanse y además de eso, le podemos ir sumando estas cosas que acabo de decir, que les enseñen por competencias. Veamos lo que

acaba de pasar ahora que todos ustedes estaban en el Congreso, vimos la cantidad de formas de enseñar que tenemos, la señora ministra de Educación nos va a dar una cita para mostrarle algunos de los proyectos que se presentaron ahí, porque lo que queremos es generalizarlo, me dijo que sí y me dio el nombre del contacto.

Me fascinó el congreso, hubo dos cosas que me llamaron mucho la atención, primero, que usé *make it* en donde la forma de enseñar con eso rompe cualquier barrera en matemáticas, en sociales, en cívica, en lo que usted quiera, pero ahí está la solución para que el estudiante aprenda de manera diferente.

Me encantó, lo que hizo doña Lizette, me quito el sombrero, la UNED como el país de las maravillas, porque las personas que estaban ahí adelante la forma como aprendieron se estaba saliendo de los esquemas tradicionales, un ejemplo, es una persona que casi no habla español, pero fue a la India a ensamblar paneles solares y ahora son ellos los que se van a encargar, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ya está financiando cien.

Las dos niñas que decidieron hacer su fiesta de cumpleaños en el FabLab un domingo, porque está abierto de lunes a domingo y ellos se distribuyen el trabajo sin necesidad de pedirle permiso a nadie ni compensación de tiempo, decidieron hacer toda su fiesta de cumpleaños ahí, hicieron las cajas, los recuerdos todo con las máquinas de ahí, dos niñas autistas que me impactaron, que cuando llegaron al laboratorio casi ni hablaban y lo dicen sus mamás, ahora están haciendo una obra de teatro, solo por decir algo, también la famosa señora del bolso y también como el laboratorio de FabLab descubre una niña que resulta ser un talento y que no había tenido las posibilidades de demostrar sus habilidades, ha ganado ya tres premios en Costa Rica y va por el premio Centroamericano, porque simple y sencillamente se les expuso una forma de expresarse y por eso es que me agrada muchísimo.

La Universidad tiene que ir a eso, tenemos que ir a buscar formas de evaluar y aprendizajes diferentes. El modelo costarricense de educación tiene que cambiar y soy el mayor crítico de eso, el día que me vaya de la Universidad, que me falta poco, voy a hacer un escrito y lo voy a mandar a todos los medios nacionales de lo que pienso sobre eso, para mí la mayor ingratitud que está haciendo este país es trayendo personas de la zona rural y concentrándolas en Cartago o en la Universidad de Costa Rica dos o cinco años para estudiar y resulta que no regresan se quedan aquí, entonces, la miseria, las condiciones sociales de las zonas rurales se va a mantener por siempre y nosotros tenemos que aprender a llevar la Universidad a las casas y no hacer tanto desarraigo de esas personas, porque lo que estamos provocando más bien son sentimientos de abandono y las personas se quedan allá, siempre en un grupo aparece las personas que se vinieron de las zonas rurales a San Jose y se quedaron aquí, eso es por el modelo educativo nacional.

Si nosotros en la UNED lo podemos hacer de una manera diferente lo aplaudo y créanme que tendrán todo mi respaldo para poder lograr una iniciativa como estas, lógicamente, si la comisión lo aprueba, espero que sí y sobre todo porque tenemos que seguir innovando, la educación a distancia si no entra en el proceso de innovación y de cambio permanente no sirve, siempre hay crítica a los cambios, es normal, pero si no se innova estaríamos con las pizarras de tiza enseñando exactamente igual como se hacía hace 40 años y sin haber tomado en cuenta todos los cambios generacionales que se están haciendo.

Hay que tomar más en cuenta al estudiante avanzado, principalmente, para mi es la persona que mayor realimentación puede darle a los propios estudiantes y también porque da el modelo.

Muchas gracias de verdad.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias, me uno a las palabras del señor rector de felicitación y de aprecio a la iniciativa que ustedes han tenido. Creo que es muy feliz y estoy muy complacido de que ustedes hayan tomado el tiempo para presentar esta iniciativa.

Quiero insistir en que la educación inclusiva no es una modalidad es un enfoque que debe tener una educación basada en derechos humanos, desde el punto funcional la UNED es la universidad en el país con un mandato claro y clarificador sobre la necesidad de desarrollar enfoques de inclusión que convoca a toda la Universidad en todas sus actividades, pero que particularmente tiene por lo menos tres poblaciones que se beneficiarían directamente, la primera, por supuesto las personas con discapacidad y en esto hay un compromiso y una obligación central del Estado y de la UNED, la segunda, son los pueblos indígenas hay una coincidencia muy feliz con iniciativas que se están llevando a cabo en la Universidad de vinculación de nuestro trabajo con los pueblos indígenas y, finalmente, la tercera, con las mujeres, la diversidad no solamente toca a poblaciones excluidas por sus capacidades, sino también por su condición de género.

Creo que esas tres dimensiones son absolutamente centrales, al igual que el señor rector pienso que la comisión debe recibir con mucha alegría esta iniciativa y como soy miembro de esa comisión estoy particularmente contento.

Me parece que la participación de estudiantes es central en la misma medida en que lo es también la participación del personal académico, creo que los y las docentes tienen que tener una visión central en la definición de nuevos derroteros, ahora es el momento de hacer algunos señalamientos específicos, creo que debemos ir un poco más allá de la posibilidad de las propuestas académicas y programas, tenemos que concentrarnos más específicamente en la pertinencia de los programas de manera tal que respondan a las necesidades específicas de estas poblaciones que mencionamos.

Las felicito, les agradezco muchísimo su iniciativa y estamos a la orden de sacarla adelante.

OLDER MONTANO: De parte de los estudiantes, quiero agradecer esta propuesta.

Ayer en la tarde tuvimos un taller sobre *Design Thinking* y se mencionaba la empatía que era ponernos en las botas de los demás, por qué, porque es ahí donde nos damos cuenta de la necesidad que tiene cada estudiante. Después, hicimos un ejercicio donde teníamos que cerrar los ojos y pensar en el ideal de nosotros como estudiantes con la universidad y todos aportamos algo, en el caso mío lo que aporté fue la parte de las evaluaciones, que el ideal para mí era que nos evaluaran por nuestras habilidades y competencias, que no fuera una evaluación completamente igual para todos.

Ahora que ustedes traen esta propuesta se me vino a la mente y dije: -tengo que decirlo-, porque sí se me generó ese sentimiento y quiero dar las gracias por traer esta propuesta acá y ahí estaré en la comisión para aportar en todo lo que se pueda.

NORA GONZÁLEZ: Agradecerles la iniciativa que tuvieron. Creo que es una propuesta bastante interesante para la Universidad sin entrar en el tema de todo lo que implica para el diseño curricular y su efecto en la inclusión.

También considero que como universidad es importante desarrollar procesos paralelos a estos de sensibilización de las personas que hacen la puesta de la educación, porque no siempre existe la misma disposición para ver el aprendizaje de esta manera, así como dijeron que no es solamente identificar los lineamientos porque si no cambiamos el curriculum no vemos un efecto en lo que se quiere transformar, de la misma manera ocurre si no hacemos procesos de sensibilización para las personas que se ocupan de poner en práctica el curriculum; es decir, los docentes, encargados de cátedra, etc., que podrían aplicar diferentes estrategias, pero no tendrían un éxito tan rápido si no se toma en cuenta el ideal dada la población con la que nosotros trabajamos.

Agradecerles también todo lo que me enseñaron en el Congreso cuando fui a una de las exposiciones y pregunté específicamente sobre los temas en que estaban trabajando, el diseño universal qué implicaba, me mandaron la información y me dieron un montón de cosas, fue realmente muy importante para mi aprendizaje y para la toma de decisiones. Sigamos adelante.

ÁLVARO GARCÍA: Este enfoque, que tengo que aceptarlo que es muy atractivo, tiene muchas bondades.

Se comienza a ver las temáticas que empiezan a abordarse en la Universidad como las que ustedes mencionan como las neurociencias, psicología cognitiva, etc., ojalá que pudiéramos tener un laboratorio neurocientífico en la UNED para

poder explorar el cerebro y ver cómo funciona, ahora el señor rector hablaba por ejemplo de estas niñas con espectro autista, de cómo mejoraron a partir de su relación con el FabLab, hubiera sido interesante ver qué fue lo que se encendió en ese cerebro a partir de esa experiencia.

Me parecería muy interesante, si no me equivoco, que el expresidente Obama hacía una relación que el expresidente Kennedy encendió la exploración espacial y que él proponía la exploración del cerebro. Es una parte de conocimiento que hay que explorar y aquí leyendo lo que tiene que ver con este diseño universal es verdaderamente revolucionario, aquí en la UNED tendríamos que empezar a atender muchas cosas incluso cursos, por ejemplo, he llevado en el Centro de Capacitación en Educación a Distancia cursos donde todo era en entornos virtuales, las consignas y todo estaba calzado y planificado y aquí ya se habla de flexibilidad curricular que es algo que hace falta, no solamente en las asignaturas, sino también en las carreras, aquí hay muy pocas carreras que tienen cursos opcionales son contadas, entonces se meten en discusión muchos temas que me parece que son sumamente interesantes.

Al igual que los compañeros celebro que la UNED lo haga y ojalá lo hagamos profundizando y haciendo la inversión que hay que hacer, porque hay unas tendencias mundiales y dentro de ellas están las neurociencias, la inteligencia artificial, etc., la UNED tiene que ir apostando por eso porque se pueden aplicar en muchas cosas como en educación, que serían muy interesantes y deberíamos ir apostando e invertir en eso. Pienso que esta propuesta nos mete en la discusión de ese tipo de cosas.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días, estimadas compañeras. Muchas gracias por hacernos una propuesta de este tipo, que responde a las necesidades no solamente de la población estudiantil de la UNED, sino del país en general.

Como educadora me siento muy complacida de que se integren las nuevas tendencias en el accionar de la UNED y no me extraña porque siempre ha sido pionera en muchos de los aspectos que han influido en los cambios educativos y como universidad es la que lleva la batuta siempre en atender por ejemplo, poblaciones de centros penitenciarios, pueblos originarios con calidad, etc., en eso ustedes están cumpliendo precisamente con la misión y la visión de la UNED.

Felicitarlas por presentarnos esto, evidentemente habrá aspectos que puedan ser discutidos con ustedes dentro de la comisión y me complace muchísimo que esto llegue.

Solamente, que este diseño universal de aprendizaje no aplica solo a la docencia, porque las características de la UNED hacen que salpique todo el accionar universitario, cuando ustedes dicen que van a realizar una estrategia para implementarlo y que rija a la academia ahí hay que crear, porque no es solo la academia y eso de acuerdo con nuestra organización, tiene que regir todo el accionar de la Universidad, si nosotros no damos el ejemplo poco hacemos

tratando de implementar algo de lo cual no estamos mostrando a la comunidad nacional cómo funciona eso efectivamente y cómo se debe de hacer.

Muchas gracias de verdad y en lo que se les pueda apoyar cuenten con el apoyo mío y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico podemos discutir muchos principios que nosotros tenemos que aprender.

CAROLINA AMERLING: Muy complacida con esta solicitud de política de ustedes, que va a involucrar a la Universidad en la formación de profesionales que realmente el contexto necesita.

Me imagino que un profesional al llevar a cabo toda su carrera, como dijo don Luis, feliz, proactivo, motivado, de una manera que va a ser partícipe y un profesional muy efectivo a la hora de que se inserta en lo laboral y sobre todo no está dejando de lado a la diferente población estudiantil que tenemos, porque veo que es un diseño que no discrimina, tenemos privados de libertad, necesidades educativas especiales, las cuales cada vez se hacen más diferentes. Esa diversidad lo orienta a uno a que la Universidad va a ser más efectiva, va a innovar con sus políticas, en nuevas modalidades y va a proponer a la sociedad costarricense mejores mujeres y hombres.

Las cátedras y programas muchas veces cuando tenemos que elaborar evaluaciones para diferentes necesidades hay un problema económico, pero ahora desde una descripción curricular y con un curriculum visto desde esta política y con el manejo de esta forma, me imagino que podemos ser más efectivos con los medios que tenemos y con los profesionales. Celebro que ustedes estén solicitando enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, como coordinadora me comprometo con los compañeros aquí presentes a llevar a cabo la labor que ustedes nos están solicitando.

RODRIGO ARIAS: Agradecerles igual como lo han hecho los compañeros y compañeras del Consejo, por esta iniciativa que nos vienen a proponer.

Como lo indican en el documento, en efecto, el diseño universal para el aprendizaje nos da un fundamento teórico que nos obliga a repensar todo el quehacer de la Universidad, partiendo del sector académico, pero con implicaciones en todas las demás áreas de la UNED, porque es un enfoque que viene a abarcar o responder directamente algunos de los postulados que tenemos en la razón de ser de la Universidad, en la misión de la institución de llevar educación superior a todos los sectores de la población sin distinciones de ningún tipo, pero en la práctica hay distinciones, creo que tenemos un enfoque que nos permite simplificar el accionar para derribar una serie de barreras que hace más accesible la posibilidad de aprendizaje a partir de este enfoque que ustedes nos están proponiendo y me parece que ese punto de vista deberá de contar con el respaldo de la Comisión y de todos los demás miembros de este Consejo.

Ustedes nos piden específicamente modificar una política que en su momento se diseñó para darle acceso a poblaciones con algún tipo de discapacidad y creo que esto va más allá, por eso empecé por ligarlo con el quehacer mismo de la Universidad, porque aquí no es solamente adaptarse a las condiciones de poblaciones que tienen características especiales por alguna discapacidad física o porque son poblaciones privadas de libertar, pueblos originarios si no a la gran diversidad que tiene el ser humano, a las diferentes competencias y formas de aprender que tienen las personas, entonces es mucho más amplio.

Le diría a la comisión que lo pensemos no solamente en función de modificar aquella política que tenía un propósito en particular, sino vinculado con la razón de ser de la Universidad, ahí sí estamos sentando las bases para una transformación profunda del quehacer de la UNED, responder a las necesidades y expectativas de la sociedad de este tiempo y hacer realmente efectivo el aprendizaje para todas las personas, una aspiración que tiene la humanidad y donde creo que siempre hemos tratado de dar respuesta a esas expectativas de las personas, pero que aquí tenemos una herramienta que fundamenta el quehacer de la institución.

Tendrá muchas implicaciones, entonces, en el área de estrategia de acción que ustedes ponen al final, comienzan por la formación, divulgación, capacitación, pero creo que tenemos que pensar en esa incorporación efectiva de todos los sectores de la Universidad para pensar de una forma diferente a partir del diseño universal, incluso, a nivel mundial.

Cuando se da la Convención de la Organización de las Naciones Unidas en el 2006 fue pensando en personas con discapacidad, pero luego se amplía el diseño universal a ser una herramienta de inclusión para todas las personas en todos los campos y en todos los diferentes bienes, servicios y productos que se den en la humanidad, desde ese punto de vista es mucho más amplio y creo que debemos aprovechar la iniciativa que ustedes nos presentan para plantearlo en una política más amplia de la Universidad y, obviamente, ofrecerles el respaldo que uno puede ofrecerles acá, ojalá que esto pueda prosperar con rapidez y dar esa respuesta que la Universidad a partir del diseño universal para el aprendizaje pueda darle a la sociedad costarricense no solamente a los estudiantes de la UNED, sino a todo el sistema educativo nacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Uno de los objetivos de la propuesta de política institucional sobre DUA es:

“Gestionar una estrategia de implementación que proporcione contenido económico y las acciones pertinentes para hacer del DUA el enfoque por el que se rige la academia en la UNED.”

Eso es fundamental y a la hora de discutirlo hay que ver cuál es la estrategia en este caso presupuestaria, pero lo más difícil va a ser cuantificar eso, va a ser una tarea extra, pero sí tiene que seguir porque si no se presupuesta no existe, porque

puede quedar muy bonito en la letra si no empezamos a invertir en eso, hay que empezar a trabajarlo.

XINIA CERDAS: Agradecer la acogida, esto nos da mucha esperanza. Estamos comprometidas no solo nosotras cuatro, sino un montón de personas más, en todos los espacios de capacitación se están incluyendo algunos de los principios o se está haciendo un esfuerzo para eso.

Quería cerrar con una frase que acabo de leerla del señor Jorge Bains que es físico y matemático, la cual indica:

“Cuando cambiamos la respuesta innovamos, pero cuando cambiamos la pregunta revolucionamos”

Creo que aquí es cuestión de cambiar preguntas.

Muchas gracias.

Al ser las 12:44 p.m., se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Xinia Cerdas Araya, coordinadora del CECED, Julia Pérez Chaverri, Viviana González Rojas y Viviana Berrocal Carvajal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después de escuchar la presentación y el intercambio que hemos tenido entre nosotros, corresponde trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que sea analizado y se amplíe el debate por los diferentes sectores estudiantiles en las diferentes áreas complejas que se señalaron ahí.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CECED-127-2017 del 24 de octubre del 2017 (REF. CU-728-2017), suscrito por la señora Xinia Cerdas Araya, coordinadora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), en el que solicita audiencia para presentar la propuesta del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).**

2. La visita a la presente sesión del Consejo Universitario de las señoras Xinia Cerdas Araya, coordinadora del CECED, Julia Pérez y Vivian González, así como de Viviana Berrocal de la Escuela de Ciencias de la Educación, quienes exponen la propuesta del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (REF. CU-823-2017).
3. La propuesta de Política para la implementación del DUA en la UNED (REF. CU-822-2017), planteada por el CECED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / LP / KM **